

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta

DIARIO DE SESIONES

-25 DE SEPTIEMBRE-

26° REUNIÓN

25° SESIÓN ORDINARIA



AUTORIDADES PRESIDENCIA.-

GARCÍA ALCÁZAR, JOSÉ DARÍO ANTONIO

SECRETARIO LEGISLATIVO. - ILLESCA, MARCOS

SECRETARIO ADMINISTRATIVO.- MARTÍNEZ SOSA, IGNACIO

CONCEJALES PRESENTES:

ALBORNOZ, JOSÉ FRANCISCO
ÁLVAREZ EICHELE, AGUSTINA
ESTELA
ARIAS, JOSE LUIS
BENNASSAR, MARÍA INÉS
CORRAL, MARTÍN GONZALO
CHUCHUY, ELIANA DEL VALLE
DEL FRARI, MARTÍN ALEJANDRO
FARQUHARSON, GUSTAVO
GARECA, MALVINA MERCEDES

JORGE SARAVIA, LAURA CECILIA
KRIPPER, GUILLERMO
ALEJANDRO
LÓPEZ, PABLO EMANUEL
MAMANÍ, MARÍA BELÉN
MEDICI, PAULA AMELIA
NIEVA, GONZALO DARÍO
ORTIZ, ANGEL HORACIO
RAMOS, ARNALDO ABEL
SARAPURA, ELICEA EVANGELINA

CONCEJALES AUSENTES C/AVISO:

MADILE, HÉCTOR DARÍO a cargo de la intendencia municipal.
VARGAS, ALICIA DEL VALLE.



SUMARIO

APERTURA	1
LICENCIA Y/O AVISOS DE INASISTENCIAS	1
MOCIÓN	1
Sr. Nieva (JxC)	1
ORDEN DEL DÍA	1
PUNTO 2. Expte. Nº 135-3025/24.- Dictamen A-B	1
Sr. Nieva (JxC) Modificar Artículo 1º Ordenanzas Nº 16.186	1
Sra. Álvarez (JxC)	2
Sra. Chuchuy (VPS)	3
Sr. Ortíz (JxC)	4
CONTINUACIÓN HOMENAJES Y MANIFESTACIONES	4
PEDIDO DE MINUTO DE SILENCIO	4
Sra. Chuchuy (VPS)	4
VERSIONES TAQUIGRÁFICAS	5
BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS (Inclusión de Expte.)	5
PARA CONOCIMIENTO DEL CUERPO	7
PEDIDOS DE PREFERENCIAS	7
SOLICITUDES DE INFORMES	8
Ref. Expte. Nº 135-2796/24.- (Convenio, registros y actuaciones a empresas acopiadoras de metales no ferrosos)	8
Ref. Expte. Nº 135-2756/24.- (En relación al Decreto Nº 214/23 si se encuentra conformada la Mesa Local para Protección Integral de las Infancias, Adolescencias y Familia)	8
Ref. Expte. Nº 135-2904/24.- (Puntos de Interés Turísticos)	8
Ref. Expte. Nº 135-2985/24.- (Protocolos de emergencias y contingencias ante incendios)	8
CONTINUACIÓN ORDEN DEL DÍA	8
PUNTO 1. Expte. Nº 135-2230/24.-	8
Sr. Corral (YP) Crear la Banda de Música Infantojuvenil Municipal	8
Sr. García (YP)	10
Sr. Del Frari (SF)	11
Sra. Chuchuy (VPS)	11
Sr. Kripper (VPS)	12
MOCIÓN	12
PUNTO 3. Expte. Nº 135-0650/23.-	12
Sr. Farquharson (VPS) Designar con el nombre "Plaza 50 años de la Universidad Nacional de Salta" al espacio verde de Bº El Huaico II	12
Sr. Corral (YP)	13
Sra. Gareca (SPV)	13
MOCIÓN (Tratamiento en bloque)	14
PUNTO 4. Expte. Nº 135-2886/24.-	14
PUNTO 6. Expte. Nº 135-2710/24; 135-2717/24 ;135-2718/24; 135-2737/24; 135-2763/24; 135-2812/24; 135-2817/24; 135-2831/24.-	14
PUNTO 7. Expte. Nº 135-2791/24.-	15
PUNTO 8. Expte. Nº 135-2676/24.-	15
PUNTO 9. Expte. Nº 135-2691/24.-	15
PUNTO 10. Expte. Nº 135-1435/24.-	15
PUNTO 11. Expte. Nº 135-2439/24.-	15
PUNTO 12. Expte. Nº 135-2861/24.-	15
PUNTO 13. Expte. Nº 135-2790/24.-	15
PUNTO 15. Expte. Nº 135-2927/24.-	15
PUNTO 16. Expte. Nº 135-2792/24 y 135-2795/24.-	15



PUNTO 18. Expte. N° 135-2865/24; 135-2870/24; 135-2897/24; 135-2924/24 y 135-2781/24.-	15
PUNTO 21. Exptes. N° 135-2785/24.-	15
PUNTO 22. Expte. N° 135-2874/24.-	15
PUNTO 23. Expte. N° 135-2900/24.-	15
PUNTO 24. Expte. N° 135-2810/24.-	15
PUNTO 25. Expte. N° 135-0090/24; 135-2333/24; 135-2609/24; 135-2706/24; 135-2387/24; 135-2681/24; 135-1945/24; 135-1844/24; 135-2297/24.-	15
PUNTO 26. Expte. N° 135-2334/24; 135-2574/24; 135-2007/24; 135-2641/24; 135-2191/24; 135-2541/24.-	15
PUNTO 27. Expte. N° 135-0647/19; 135-1010/19; 135-1640/19; 135-2149/20.-	15
PUNTO 28. Expte. N° 135-1990/21; 135-2048/21; 135-2142/21; 135-2431/21; 135-2505/21; 135-3035/21; 135-3103/21; 135-3175/21; 135-3238/21.-	16
PUNTO 5. Expte. N° 135-2503/24.-	16
Sr. Del Frari (SF) Obras de refacción e iluminación en playón deportivo de Bº 17 de Octubre	16
Sra. Alvarez (JxC)	16
Sr. Corral (YP)	17
Sr. López (LLA)	18
Sr. Ortiz (JxC)	18
PUNTO 14. Expte. N° 135-2730/24.-	18
PEDIDO DE VUELTA A COMISIÓN	19
Sr. Corral (YP) Declarar de Interés Municipal el libro "Túneles de Historia"	19
PUNTO 17. Expte. N° 135-2788/24 y 135- 2841/24.-	19
Sr. Del Frari (SF) Reacondicionamiento de luminarias en distintos puntos de la ciudad	19
PUNTO 19. Expte. N° 135-2840/24 y 135-2780/24.-	19
Sr. Del Frari (SF) Limpieza y mantenimiento de espacios verdes en distintos puntos de la ciudad.	20
PUNTO 20. Expte. N° 135-2783/24 y 135-2839/24.-	20
Sr. Del Frari (SF) Limpieza y mantenimiento periódico de canales ubicados en Bº Parque Belgrano y Villa Juanita	20
TRATAMIENTO SOBRE TABLAS	20
Ref.- Expte. N° 135-2968/24 Declarar de Interés Municipal la Convención Nacional 2.024 de Junior Chamber International	20
Sra. Chuchuy (VPS)	20
Ref.- Expte. N° 135-2983/24 Declarar de Interés Municipal, la participación de la delegación Salta en el XIX Encuentro Deportivo Nacional para Profesionales en Ciencias Económicas	21
Ref.- Expte. N° 135-2994/24 Tareas de demarcación de sendas peatonales en el ingreso a colectora de avenida Paraguay, sentido norte-sur, en villa Palacios	21
Sr. Del Frari (SF)	21
Sra. Jorge (JxC)	21
Ref.- Expte. N° 135-3007/24 Declarar de Interés Municipal el evento denominado "El Día de Grandes Talentos"	22
Sr. Farquharson (VPS)	22
Ref.- Expte. N° 135-3021/24 Declarar de Interés Municipal el "50º aniversario de la Federación Salteña de Judo"	22
INSTRUMENTOS LEGALES	23
Solicitud de Informe N° 077 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-2796/24.-	23
Solicitud de Informe N° 076 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-2756/24.-	23
Solicitud de Informe N° 078 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-2904/24.-	23
Solicitud de Informe N° 079 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-2985/24.-	23
Ordenanza N° 11.379.- Ref.: Expte. Cº N° 135-2230/24.-	24
Ordenanza N° 11.381.- Ref.: Expte. Cº N° 135-3025/24.-	24
Ordenanza N° 11.378.- Ref.: Expte. Cº N° 135-0650/23.-	25
Ordenanza N° 11.380.- Ref.: Expte. Cº N° 135-2886/24.-	25
Resolución N° 543 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-2503/24.-	29
Resolución N° 546 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-2710/24; 135-2717/24 ;135-2718/24; 135-2737/24; 135-2763/24; 135-2812/24; 135-2817/24; 135-2831/24.-	30
Resolución N° 551C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-2791/24.-	30
Resolución N° 544 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-2676/24.-	30



Resolución Nº 545 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-2691/24.-	30
Resolución Nº 541 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-1435/24.-	30
Resolución Nº 542 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-2439/24.-	31
Resolución Nº 555 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-2861/24.-	31
Resolución Nº 550 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-2790/24.-	32
Resolución Nº 540 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-2927/24.-	32
Resolución Nº 552 C.D.- Ref.: Exptes. Cº Nºs 135-2792/24 y 135-2795/24.-	32
Resolución Nº 549 C.D.- Ref.: Exptes. Cº Nºs 135-2788/24 y 135- 2841/24.-	33
Resolución Nº 556 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-2865/24; 135-2870/24; 135-2897/24; 135-2924/24; 135-2781/24.-	33
Resolución Nº 554 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-2840/24 y 135-2780/24.-	33
Resolución Nº 547 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-2783/24 y 135-2839/24.-	33
Resolución Nº 548 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-2785/24.-	33
Resolución Nº 557 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-2874/24.-	33
Resolución Nº 558 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-2900/24.-	34
Resolución Nº 553 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-2810/24.-	34
Ordenanza Nº 11.382.- Ref.: Cº Nº 135-0090/24; 135-2333/24; 135-2609/24; 135-2706/24; 135-2387/24; 135-2681/24; 135-1945/24; 135-1844/24; 135-2297/24.-	35
Ordenanza Nº 11.383.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-2334/24; 135-2574/24; 135-2007/24; 135-2641/24; 135-2191/24; 135-2541/24.-	35
Resolución Nº 559 C.D.- Ref.: Exptes. Cº Nº 135-0647/19; 135-1010/19; 135-1640/19; 135-2149/20.-	35
Resolución Nº 560 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-1990/2; 135-2048/21; 135-2142/21; 135-2431/21; 135-2505/21; 135-3035/21; 135-3103/21; 135-3175/21; 135-3238/21.-	35
Resolución Nº 539 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-3024/24.-	35
Resolución Nº 534 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-2968 /24.-	36
Resolución Nº 535 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-2983/24.-	36
Resolución Nº 536 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-2994/24.-	36
Resolución Nº 537 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-3007/24.-	37
Resolución Nº 538 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-3021/24.-	37



APERTURA

-En la ciudad de Salta, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro, siendo horas 16:43', dice el: -

SR. PRESIDENTE (García).- Con la presencia de diecisiete concejales, siendo horas 16:43' y existiendo quórum legal, se declara abierta la 25° Sesión Ordinaria del año 2024.

IZAMIENTO DE BANDERAS

SR. PRESIDENTE (García).- Invito a los concejales Malvina Gareca y Ángel Ortiz a izar las banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.

-Así se hace-
-Aplausos-

-Ingresa a recinto la concejal Inés Bennassar-

LICENCIA Y/O AVISOS DE INASISTENCIAS

SR. PRESIDENTE (García).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura.

-Se lee-

Lunes, 23 de septiembre de 2024.-

Al Secretario Legislativo
del Concejo Deliberante
de la ciudad de Salta
Dr. Gerónimo Amado
S_____/____D

Por la presente solicito a Usted en virtud de lo dispuesto por el artículo N° 7 Reglamento Interno resolución N° 374, licencia a partir del día 23 de septiembre hasta el día 14 de octubre del año en curso.

Adjunto certificado médico.

Sin otro particular saludo a usted

muy atentamente.

ALICIA DEL VALLE VARGAS
CONCEJAL

SR. PRESIDENTE (García).- Se va a votar pedido de licencia de la concejal Alicia Vargas.

-RESULTA APROBADA-

MOCIÓN

SR. PRESIDENTE (García).- Tiene la palabra el concejal Gonzalo Nieva.

SR. NIEVA.- Para mocionar al recinto, se considere la posibilidad de que, antes de que pasemos al segmento de manifestaciones, alteremos el Orden del Día para dar tratamiento al proyecto que tenemos dentro del temario el punto 2.

Para poder adelantar, alterarlo y darle tratamiento a continuación de lo que sería el proyecto de ordenanza que ha llegado en modificación desde la Comisión de Hacienda y la Comisión de Tránsito también.

SR. PRESIDENTE (García).- Se va a votar la moción del concejal Gonzalo Nieva de alterar el Orden del Día.

-Resulta Aprobada-

a
u
s

ORDEN DEL DÍA

EXpte. N° 135-3025/24.-

MODIFICAR ARTÍCULO 1°

ORDENANZA N° 16.186

(Punto N° 2)

-DICTAMEN 2A-

(Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas y de Legislación General)

-DICTAMEN 2B-

(Comisión Tránsito,

Transporte y Seguridad Vial)

SR. PRESIDENTE (García).- Tiene la palabra el concejal, presidente de la Comisión de Tránsito, Gonzalo Nieva.

SR. NIEVA.- Gracias, señor presidente.

Para poner en autos a este Cuerpo, nosotros, desde el lunes de esta semana en curso, dentro de lo que es el marco de la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, y en función de que teníamos la suspensión del pago del Estacionamiento Medido hasta septiembre inclusive, tenemos que dar tratamiento para ver cómo establecemos las pautas a seguir y a tener en cuenta. En ese marco, hemos invitado oportunamente al sector de permisionarios justamente para escuchar su opinión, sus manifestaciones al respecto y demás.



En ese marco, ellos planteaban (todos los sectores de manera coordinada, si se quiere) actualizar el valor del estacionamiento medido, que actualmente está en \$400, y llevarlo a \$600, o sea, que tenga un incremento de \$200 más; atendiendo a la situación económica y a las dificultades que está teniendo el sector, entre todos los elementos que ellos vienen planteando o fundamentando, si se quiere, en el pedido de actualización.

Luego de haberlos recibido con el resto de los integrantes de la Comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, nos quedamos debatiendo justamente para elaborar un dictamen, cosa que se hizo, y nosotros elaboramos un dictamen como Comisión, en el cual elevamos a este Cuerpo una propuesta de actualización de estacionamiento medido: llevar lo que es el estacionamiento de vehículos a \$500, porque también, y dentro de las consideraciones que nosotros tenemos en cuenta, el concejal no solamente tiene que legislar para un sector de la sociedad, sino que tiene que buscar los puntos de equilibrio para todos los sectores.

En ese otro punto de equilibrio, o en ese otro extremo de esta relación, está el usuario del estacionamiento, que es, en cierta medida, el que afronta estos incrementos. Generalmente, no se encuentra organizado, pero sí hace saber también su manifestación y opinión al respecto. Como concejales, nuestro deber es buscar estos puntos de equilibrio.

Entonces, entendíamos de manera consensuada entre todos los representantes que la propuesta superadora era el valor de \$500 para automóviles y sostener el valor actual para el cobro de estacionamiento medido para motocicletas en \$100.

Esa propuesta fue la que se elevó y se dio tratamiento en las diversas Comisiones, hasta llegar al dictamen final de Hacienda, donde se sostiene la versión final, que es la que estamos dando tratamiento al día de hoy. Eso es todo para manifestar, señor presidente. Gracias.

SR. PRESIDENTE (García).- Tiene la palabra la concejal Agustina Álvarez.

SRA. ÁLVAREZ.- Muchas gracias, señor presidente. Buenas tardes a todas las personas aquí presentes y a las personas que siguen la sesión de manera virtual.

De la mano de lo que comentaba el concejal Gonzalo Nieva, quería expresarme y hacer un poquito más de historia. En el mes de diciembre del año pasado, el valor del estacionamiento medido era de \$150 por hora. En el mes de enero, ese monto de \$150 pasó a \$400, lo que fue un aumento bastante elevado. Después, se había establecido en las distintas normas que esto se iba a actualizar en diferentes meses. Entendiendo la situación económica que estábamos atravesando como sociedad, en dos oportunidades decidimos correr este plazo y suspender este aumento.

Como muy bien también lo comentaban, un grupo de permisionarios había pedido un aumento de \$600; y otro grupo un aumento de \$700. También, los permisionarios que querían hablar con los concejales o hacerse presentes en el Concejo Deliberante y ser escuchados, presentaron notas en las cuales hacían distintos pedidos y solicitaban una audiencia. Por eso, a los permisionarios que habían realizado estas presentaciones se los invitó a la Comisión de Tránsito para que pudiéramos conversar con los miembros de dicha comisión.

Después de haber hablado con ellos, hicimos un análisis. Muchas veces, la gente piensa que todos los políticos hacemos un aumento sin tener en cuenta la realidad, el contexto y la situación económica. Entendiendo que no solamente están de un lado los permisionarios, que son quienes ofrecen el servicio, sino también los usuarios, que son quienes deben pagarlo, llegamos a esta conclusión.

Si bien uno desearía que los recursos fueran infinitos, que nadie pase necesidades económicas, que los permisionarios puedan cobrar lo que



quieran y que el usuario pague lo menos posible, eso no está en nuestro alcance y no es posible.

Es por eso que, en este análisis, llegamos a esa conclusión. Incluso, varios de los permisionarios habían pedido un aumento de \$600 hasta el mes de marzo. Pero, entendiendo que en el mes de diciembre se va a modificar la tributaria para el próximo año, tomamos la decisión de realizar este aumento hasta diciembre.

Cuando tengamos mayor claridad en cuanto a la situación económica, el presupuesto y distintas cuestiones, en el mes de diciembre se va a analizar cuál va a ser el monto, o cuáles van a ser los montos. Incluso, lo que buscamos desde este Concejo —o, por lo menos, lo que busco yo— es dejarlo ya plasmado para todo el año que viene, para que tanto el usuario como el permisionario tengan la posibilidad de saber cómo va a ser el resto del año.

Desde ya, acompañar esta medida. Entendiendo que todos se están sacrificando, tanto los usuarios, al pagar más; como los permisionarios tal vez al recibir menos de lo que piden y de esta manera lograr este equilibrio. Gracias.

SR. PRESIDENTE (García).- Tiene la palabra la concejal Eliana Chuchuy.

SRA. CHUCHUY.- Muchas gracias, presidente.

Obviamente, voy a hacer esta intervención destacando, sobre todo, el trabajo que se ha hecho en las comisiones (en las distintas comisiones), porque son iniciativas que hoy cuentan con dictámenes de la comisión de Tránsito, de Hacienda y de Legislación, en donde todas plantearon el debate y en donde todas hemos garantizado, además de la discusión, buscar el consenso y la apertura para escuchar cada exposición de quienes solicitaban a este Cuerpo tener, en audiencias y reuniones, la posibilidad de expresarse.

En ese sentido, celebro porque ha sido una reunión —la principal que hemos

tenido— con los representantes de las distintas fundaciones que hoy refieren a muchos de los permisionarios y permisionarias de la ciudad de Salta. Ha sido en el marco de un entendimiento, de una comprensión de la realidad, respecto a cuestiones en las que, como concejales, todavía tenemos que seguir trabajando. Hemos hablado del sistema de permisionarios tal como es hoy en la actualidad, con el entendimiento de que debemos, quizás en algún momento, trabajar en cuestiones para hacerlo mucho más operativo y ágil. Por eso hablamos también, y el Ejecutivo avanza con una prueba piloto hacia la modernización de las herramientas por las que hoy se puede hacer uso de este servicio.

En ese marco, también quiero contar que hemos tomado muchas de las consideraciones que han hecho los permisionarios, las permisionarias y los referentes. Inmediatamente después de la reunión de Tránsito, comenzamos con nuestras gestiones como concejales a través del Ejecutivo, donde planteamos que es necesario reforzar las instancias de capacitación para quienes hoy tienen este permiso cedido por el municipio, de modo que puedan desarrollar mayores habilidades en cuanto a la tecnología. Para que en ese momento cuando la ciudad pueda contarse en pleno la aplicabilidad de sistemas más modernos, lo puedan hacer de una manera mucho más ágil.

También quiero mencionar que, durante muchos años, no habían recibido los chalecos que los identifican, les brindan mayor seguridad y visibilidad tanto como usuarios como permisionarios. Inmediatamente trasladamos estas cuestiones al Ejecutivo. Y también —hay que decirlo—, en este buen entendimiento entre el Concejo y el municipio, podemos contar que ya avanzó el expediente para la compra y adquisición de las pecheras con las cuales van a estar trabajando. Según la información del Ejecutivo, se estima que la próxima semana podrán contar con ellas.



Entonces, creo que llegamos a esta instancia del debate con un trabajo prolijo e institucional, dentro del marco del respeto, con convocatorias y con la posibilidad de que cada uno haya expresado cuáles son sus posturas. Hoy estamos discutiendo eso, con el entendimiento de que estamos asumiendo la responsabilidad de legislar sobre los seiscientos mil habitantes de la ciudad de Salta, además de aquellos que vienen por distintos motivos y oportunidades a la ciudad y también hacen uso de estos espacios.

Entendiendo, además, cuáles son los requerimientos o aquellas ideas y pretensiones que hoy han expresado los permisionarios, que han sido tomadas en cuenta, vamos a estar resolviendo estas cuestiones en la tarde de hoy.

También, para agregar lo que recién decía la concejal preopinante y el concejal presidente de Tránsito, permítame nombrarlo. Hemos trabajado sobre ordenanzas y también sobre realidades. Sobre ordenanzas donde se establece que es por centenas la vinculación con la unidad tributaria.

Quiero destacar, además, el gran trabajo de nuestros compañeros de los equipos técnicos del Concejo Deliberante para poder llegar hoy con esta iniciativa, a la cual espero que podamos avanzar, porque esto tiene que tener aplicabilidad, sobre todo considerando la proximidad de que empieza a regir a partir del 01 de octubre.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (García).- Se va a votar el dictamen A del Punto N° 2 en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

.-.-.-

SR. PRESIDENTE (García).- Perdón concejal Ángel Ortiz, ¿quiere tomar la palabra?

SR. ORTÍZ.- Había pedido justo antes la palabra. En realidad, me parece que la actualización real en el dictamen tendría

que ser de acuerdo al dictamen 2 B, que no cambia lo que es vehículos y automóviles, sino que es lo que cambia en motocicletas.

Me parece que la actualización en el mes de diciembre, en las motos fue mínima, en los autos y, camionetas fue bastante alto. Ahora, podríamos haber equilibrado esa diferencia que se hizo en el mes de diciembre.

Nada más, esa era mi posición, o sea, voto en contra del dictamen A. Tenía perfectamente decidido apoyar el dictamen 2B. Muchas gracias señor presidente.

SR. PRESIDENTE (García).- Gracias concejal.

.*.*..

CONTINUACIÓN HOMENAJES Y MANIFESTACIONES

PEDIDO DE MINUTO DE SILENCIO

SR. PRESIDENTE (García).- Tiene la palabra la concejal Eliana Chuchuy

SRA. CHUCHUY.- Gracias, señor presidente.

Quienes formamos parte de este Concejo Deliberante, al cual siempre llamamos y nos identificamos en muchos espacios y momentos como familia, hoy quería contar y comunicar una triste noticia: el deceso de nuestro compañero Guillermo "El Rengo" Acuña, quien nos ha acompañado durante muchísimos años aquí como personal de mantenimiento.

Guillermo, supo defender los derechos de las personas con discapacidad y enarbolar esa bandera. Llegó a ser presidente de ALSA, y en la jornada de hoy, tristemente, su familia nos comunicó su deceso.

Por lo cual, en razón de su memoria y por haber sido un buen compañero, siempre atento y predispuesto, solicito al Cuerpo que, en su memoria, hagamos un minuto de silencio.

*-Puestos de pie, los señores
concejales y el público presente
realizan un minuto de silencio-*



VERSIONES TAQUIGRÁFICAS

SR. PRESIDENTE (García).- Se pone a consideración del Cuerpo.

-Resulta aprobada 22° Sesión Ordinaria,
del 28 de agosto del 2024-.

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (García).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura.

-Se lee-

BOLETIN DE ASUNTOS ENTRADOS N° 29/24

1.2.- PROYECTOS DE RESOLUCION

1.2.1.-En el Expte. C°N° 135-2938/24.- El concejal Abel Ramos, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, realice obras de una plazoleta en el espacio verde ubicado en intersección de calles Coronel Jorge Vidt y Doctor Francisco Castro de villa Los Sauces. (A comisión Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.2.-En el Expte. C°N° 135-2939/24.- El concejal Abel Ramos, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo en intersección de calles Juan Galo Lavalle y San Juan. (A comisión Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.3.-En el Expte. C°N° 135-2940/24.- El concejal Abel Ramos, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo y mantenimiento en calle Coronel Jorge Vidt, entre calles Carlos Gardel y Doctor Francisco Castro de villa Los Sauces. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.4.-En el Expte. C°N° 135-2942/24.- La concejala Laura Saravia, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, gestione la instalación de una parada del Corredor 8A en intersección de calles Los Amigos y Vidala para Mi Sombra de villa Rebeca. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.2.5.-En el Expte. C°N° 135-2956/24.- La concejala María Belén Mamani, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, incorpore al Plan de Obras Públicas del Presupuesto General año 2024, obras de bacheo en intersección de calles Mitre y Juan Martín Leguizamón. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.6.-En el Expte. C°N° 135-2957/24.- La concejala María Belén Mamani, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, campañas de concientización y visibilización sobre el uso del casco y luces en las bicicletas. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.2.7.-En el Expte. C°N° 135-2968/24.- La concejala Eliana Chuchuy, presenta proyecto referente a declarar de interés municipal la Convención Nacional 2024 de Junior Chamber International, a realizarse desde el 11 al 13 de octubre en la ciudad de Salta. (A comisión de Cultura, Turismo, Recreación, Educación, Prensa y Relaciones Interjurisdiccionales).

1.2.8.-En el Expte. C°N° 135-2969/24.- El concejal Gustavo Farquharson, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de reacondicionamiento en pasaje Aguado al 600, entre calles Alberdi y La Florida. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.9.-En el Expte. C°N° 135-2970/24.- El concejal Gustavo Farquharson, presenta proyecto referente a solicitar al

Departamento Ejecutivo Municipal, obras de reacondicionamiento de calzadas en distintos puntos de barrio Don Emilio. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.10.-En el Expte. C°N° 135-2971/24.- La concejala Malvina Gareca, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, inste a la compañía Aguas del Norte S.A. a fin que repare la pérdida de agua en intersección de calles Tupac Amaru y Fray Raimundo Morfeli de barrio Parque Belgrano Etapa V. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

1.2.11.-En el Expte. C°N° 135-2972/24.- La concejala Malvina Gareca, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la erradicación de un microbasural en intersección de calles Antisuyo y Azteca de barrio Parque Belgrano Etapa II. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.12.-En el Expte. C°N° 135-2973/24.- La concejala Malvina Gareca, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la erradicación de un microbasural en avenida El Autódromo al 300 de barrio Autódromo. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.13.-En el Expte. C°N° 135-2974/24.- La concejala Malvina Gareca, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la erradicación de un microbasural en intersección de avenida El Autódromo y calle Clemar Bucci. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.14.-En el Expte. C°N° 135-2975/24.- La concejala Malvina Gareca, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, proceda al retiro de restos de poda en intersección de avenida El Autódromo y calle Carmelo Bevacqua de barrio Autódromo. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.15.-En el Expte. C°N° 135-2976/24.- La concejala Malvina Gareca, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, retiro de escombros y restos de poda en avenida El Autódromo al 400 de barrio Autódromo. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.16.-En el Expte. C°N° 135-2977/24.- La concejala Paula Medici, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de nivelado y enripiado en calle Monseñor Enrique Angelelli, entre calles Padre Carlos F. Mujica y Padre Carlos de Dios Murias de barrio Martín Miguel de Güemes. (A comisión Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.17.-En el Expte. C°N° 135-2978/24.- La concejala Paula Medici, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo en intersección de calles Aniceto La Torre y Vicente López de villa Belgrano. (A comisión Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.18.-En el Expte. C°N° 135-2979/24.- La concejala Paula Medici, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, inste a la compañía Aguas del Norte S.A. a fin que repare la pérdida de agua en intersección de calles Juan Martín Leguizamón y Vicente López. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

1.2.19.-En el Expte. C°N° 135-2980/24.- La concejala Paula Medici, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo en intersección de calles General Juan Antonio Álvarez de Arenales y Dean Funes de barrio El Pilar. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.20.-En el Expte. C°N° 135-2981/24.- Los concejales Laura Saravia y Francisco Alborno, presentan proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, gestione la afectación o transferencia del inmueble ubicado en la estación ferroviaria General Alvarado Ramal C 13 del Ferrocarril Belgrano. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

1.2.21.-En el Expte. C°N° 135-2982/24.- El concejal Gustavo Farquharson, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, reductores de velocidad en distintas arterias de villa Palacios. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.2.22.-En el Expte. C°N° 135-2983/24.- La concejala Eliana Chuchuy, presenta proyecto referente a declarar de interés municipal el XIX Encuentro Deportivo Nacional para



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

25º Sesión Ordinaria
26º Reunión

Profesionales en Ciencias Económicas. (A comisión de Cultura, Turismo, Recreación, Educación, Prensa y Relaciones Interjurisdiccionales).

1.2.23.- En el Expte. C°N° 135-2987/24.- El concejal Martín Corral, presenta proyecto referente a declarar de interés municipal a la Asociación Civil Salteña de Pediatría al conmemorarse el día 04 de octubre el septuagésimo aniversario. (A comisión de Salud, Deportes, Infancia, Juventud y Tercera Edad).

1.2.24.- En el Expte. C°N° 135-2988/24.- La concejala Elicea Sarapura, presenta proyecto referente a declarar ciudadana destacada Post Mortem a la señora Nilda Yolanda Ríos. (A comisión de Salud, Deportes, Infancia, Juventud y Tercera Edad).

1.2.25.- En el Expte. C°N° 135-2989/24.- La concejala Elicea Sarapura, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, parqueización, instalación de mobiliario deportivo, iluminación y reacondicionamiento de plaza ubicada en avenida Reyes Católicos, entre calles Los Tarcos y Los Aceres de barrio Ferroviario. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.26.- En el Expte. C°N° 135-2992/24.- Los concejales Martín Corral, José Luis Arias, María Belén Mamani y José García Alcázar presentan proyecto referente a declarar de interés municipal el Torneo Internacional A1 Padel Salta Master, a realizarse desde el 15 al 24 de noviembre en el Estadio Delmi. (A comisión de Salud, Deportes, Infancia, Juventud y Tercera Edad).

1.2.27.- En el Expte. C°N° 135-2994/24.- El concejal Martín Del Frari, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de demarcación de sendas peatonales en el ingreso a calle Doctor José Armando Caro de villa Palacios. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.2.28.- En el Expte. C°N° 135-2995/24.- El concejal Abel Ramos, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, inste a la compañía Aguas del Norte S.A. a fin que repare la pérdida de agua en intersección de calles Francisco Gabino Arias y Vicario Simón Díaz Zambrano de villa Angelita. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

1.2.29.- En el Expte. C°N° 135-2996/24.- El concejal Abel Ramos, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo en intersección de calles Francisco Gabino Arias y Vicario Simón Díaz Zambrano de villa Angelita. (A comisión Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.30.- En el Expte. C°N° 135-2997/24.- La concejala Paula Medici, presenta proyecto referente a otorgar reconocimiento al mérito a la compañía teatral Juglares Producciones, por su destacada trayectoria artística. (A comisión de Cultura, Turismo, Recreación, Educación, Prensa y Relaciones Interjurisdiccionales).

1.2.31.- En el Expte. C°N° 135-2999/24.- La concejala Agustina Álvarez, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, realice entrega de chalecos reflectantes a los permisionarios del estacionamiento medido y pago. (A comisión Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.4.- PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORME

1.4.1.- En el Expte. C°N° 135-2985/24.- El concejal Gonzalo Nieva, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, informe sobre los protocolos de emergencias y contingencias ante incendios. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

2.- MENSAJES Y PROYECTOS ENVIADOS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

2.1.- En el Expte. C°N° 82-059886-SG-2024.- El Intendente de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite proyecto de ordenanza referente a procedimiento para desafectación y disposición de bienes inmuebles del dominio público. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo, de Hacienda, Presupuesto y Cuentas y de Legislación General).

4.- ASUNTOS DE TERCEROS PRESENTADOS ANTE EL CONCEJO DELIBERANTE.

4.1.- En el Expte. C°N° 135-2932/24.- El Sporting Club Asociación Civil, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.2.- En el Expte. C°N° 135-2945/24.- El señor José Humberto Almendras, solicita condonación de deuda en concepto Impuesto a la Radicación de Automotores. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.3.- En el Expte. C°N° 135-2949/24.- La Defensoría del Pueblo de la ciudad de Salta remite informe de gestión correspondiente al período enero a junio del año 2024. (A comisión de Labor Parlamentaria).

4.4.- En el Expte. C°N° 135-2958/24.- El señor Martín Ramón Rodolfo López, solicita se declare de interés cultural el evento 26 Serenata a Nuestra Señora del Rosario, a realizarse el día 11 de octubre en la ciudad de Salta. (A comisión de Cultura, Turismo, Recreación, Educación, Prensa y Relaciones Interjurisdiccionales).

4.5.- En el Expte. C°N° 135-2966/24.- La señora Ana Carolina D'Anunzio, solicita condonación de deuda en concepto Impuesto a la Radicación de Automotores. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.6.- En el Expte. C°N° 135-2986/24.- El señor Juan Carlos Farfán, solicita condonación de deuda en concepto Impuesto a la Radicación de Automotores. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.7.- En el Expte. C°N° 135-2990/24.- La señora Marina Milagros Rosas Fonseca Lardies, solicita formar parte de la comisión investigadora para recuperar los túneles de la ciudad de Salta. (A comisión de Cultura, Turismo, Recreación, Educación, Prensa y Relaciones Interjurisdiccionales).

4.8.- En el Expte. C°N° 135-2991/24.- El señor Cesar Hugo Lera, solicita condonación de deuda en concepto de Contribución que Incide sobre los Cementerios. (A comisiones de Acción Social, Becas, Asuntos Vecinales, Participación Ciudadana y Defensa del Consumidor y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.- SOLICITUDES DE CONDONACIÓN DE DEUDAS EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.

5.1.- En el Expte. C°N° 135-2930/24.- La señora Lucía Fabiana Basualdo, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social, Becas, Asuntos Vecinales, Participación Ciudadana y Defensa del Consumidor y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.2.- En el Expte. C°N° 135-2931/24.- El señor Mario Avalos, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social, Becas, Asuntos Vecinales, Participación Ciudadana y Defensa del Consumidor y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.3.- En el Expte. C°N° 135-2941/24.- El señor Ernesto Rivera Carabajal, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social, Becas, Asuntos Vecinales, Participación Ciudadana y Defensa del Consumidor y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.4.- En el Expte. C°N° 135-2946/24.- La señora Lorena Leticia Cabana, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social, Becas, Asuntos Vecinales, Participación Ciudadana y Defensa del Consumidor y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.5.- En el Expte. C°N° 135-2947/24.- La señora Sonia de Valle Vilchez Giménez, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social, Becas, Asuntos Vecinales, Participación Ciudadana y Defensa del Consumidor y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.6.- En el Expte. C°N° 135-2962/24.- La señora Liliana Patricia Corriño, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
 “General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”

25° Sesión Ordinaria
 26° Reunión

comisiones de Acción Social, Becas, Asuntos Vecinales, Participación Ciudadana y Defensa del Consumidor y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.7.- En el Expte. C°N° 135-2964/24.- La señora Paz Viviana Vargas, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social, Becas, Asuntos Vecinales, Participación Ciudadana y Defensa del Consumidor y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.8.- En el Expte. C°N° 135-2998/24.- La señora María Lila Torfe, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social, Becas, Asuntos Vecinales, Participación Ciudadana y Defensa del Consumidor y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

.-.-.-

INCLUSIÓN DE EXPTE.

SR. PRESIDENTE (García).- Tiene la palabra el concejal Alborno.

SR. ALBORNO.- Gracias, señor presidente.

Pido la inclusión del proyecto de resolución, Expediente N.º 3018, que es la solicitud al Ejecutivo para la señalización y la erradicación de microbasurales ubicados en el barrio Limache.

Después, el proyecto de resolución, Expediente N.º 3019, solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal el arreglo de un bache en la avenida Chile al 1800, en el barrio Casino.

Por último, un proyecto de ordenanza, Expediente N.º 3020, para desafectar del uso público municipal un espacio ubicado en el barrio Pereyra Rosas y restituirlo a su donante. Nada más, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (García).- A consideración del Cuerpo el Boletín de Asuntos Entrados con las inclusiones solicitadas.

-Resulta Aprobado-

.*.*.*

PARA CONOCIMIENTO DEL CUERPO

SR. PRESIDENTE (García).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura.

-Se lee-

NOMINA DE EXPEDIENTES INGRESADOS

1.- COMUNICACIONES ENVIADAS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

1.1.- En el Expte. C°N° 82-061732-SG-2024.- La Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite ante proyecto de ordenanza referente al Régimen Especial y Transitorio de Regularización y Pago. Programa de Beneficios para el Contribuyente Cumplidor. (A comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuentas y de Legislación General).

4.- ASUNTOS Y PROYECTOS PRESENTADOS POR CONCEJALES

4.1.- En el Expte. C°N° 135-3000/24.- Proyecto de solicitud de informe, presentado por el concejal Gustavo Farquharson, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, informe sobre las actividades que realiza la empresa Cerámica Alberdi. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

4.2.- En el Expte. C°N° 135-3001/24.- Proyecto de solicitud de informe, presentado por el concejal José García Alcázar, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, informe sobre el Certificado de Aptitud Ambiental Municipal de panadería ubicada en villa El Sol. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

4.3.- En el Expte. C°N° 135-3002/24.- Proyecto de resolución, presentado por los concejales Martín Corral y José García Alcázar, referente a declarar de interés municipal el II Festival Internacional de Poesía, a realizarse desde el 17 al 20 de octubre en la ciudad de Salta. (A comisión de Cultura, Turismo, Recreación, Educación, Prensa y Relaciones Interjurisdiccionales).

4.4.- En el Expte. C°N° 135-3003/24.- Proyecto de solicitud de informe, presentado por el concejal Martín Corral, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, informe si existe factibilidad técnica para la construcción de una rotonda en intersección de avenidas Juan Domingo Perón y Juan XXIII. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

4.5.- En el Expte. C°N° 135-3007/24.- Proyecto de resolución, presentado por el concejal Gustavo Farquharson, referente a declarar de interés municipal el evento denominado El Día de Grandes Talentos, a realizarse el 1 de octubre en el Centro de Convenciones. (A comisión de Salud, Deportes, Infancia, Juventud y Tercera Edad).

5.- ASUNTOS VARIOS

5.1.- En el Expte. C°N° 135-3004/24.- La señora Elvira Emerenciana Figueroa, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social, Becas, Asuntos Vecinales, Participación Ciudadana y Defensa del Consumidor y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.2.- En el Expte. C°N° 135-3012/24.- La señora Zulema Sánchez, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social, Becas, Asuntos Vecinales, Participación Ciudadana y Defensa del Consumidor y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.3.- En el Expte. C°N° 135-0033/24.- La Secretaría Legal y Técnica de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite informe sobre titularidad del terreno ubicado en el cuadrante de calles Néstor Oscar Palacios, José Juanito Fadel, Amigos de la Montaña y Profesor Néstor Carlos Fadel de barrio Mi Refugio (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

SR. PRESIDENTE (García).- Se va a votar la Nómina de Expedientes para Conocimiento del Cuerpo.

.*.*.*

PEDIDOS DE PREFERENCIAS

SR. PRESIDENTE (García).- Tiene la palabra el concejal Guillermo Kripper.



SR. KRIPPER.- Gracias, señor presidente.

Quiero pedir preferencias para el Expediente N.º 002356, con dictamen para la próxima sesión. Tiene que ver con la modificación de la ordenanza 15.030/14 y con la desafectación de un terreno.

SR. PRESIDENTE (García).- Se va a votar el pedido de Preferencias solicitado por el concejal Kripper.

-Aprobada la preferencia-

***.

SOLICITUDES DE INFORMES

SR. PRESIDENTE (García).- Corresponde tratar en forma conjunta las Solicitudes de Informe que serán individualizadas.

-Se leen-

Ref. Expte. N° 135-2796/24.-

Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal informe, sobre convenio, registros y actuaciones a empresas acopiadoras de metales no ferrosos

.-.-.-.

Ref. Expte. N° 135-2756/24.-

Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal informe, en relación al Decreto N° 214/23 si se encuentra conformada la Mesa Local para Protección Integral de las Infancias, Adolescencias y Familias

.-.-.-.

Ref. Expte. N° 135-2904/24.-

Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal informe, sobre puntos de interés turísticos.

.-.-.-.

Ref. Expte. N° 135-2985/24.-

Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal informe, sobre los protocolos de emergencias y contingencias ante incendios.

SR. PRESIDENTE (García).- A consideración del Cuerpo en general y en particular.

-RESULTAN APROBADAS-

***.

CONTINUACIÓN ORDEN DEL DÍA

EXPTE. N° 135-2230/24 CREAR LA BANDA DE MÚSICA INFANTOJUVENIL MUNICIPAL

(Punto N° 1 - Preferencias)

SR. PRESIDENTE (García).- Tiene la palabra el concejal Gonzalo Corral.

SR. CORRAL.- Gracias, señor presidente.

Quería comentar un poquito de qué trata este proyecto de ordenanza. Principalmente, lo que busca es la creación de la Banda infanto - juvenil Municipal. Creíamos que una ciudad como Salta, que tiene tanta historia y un presente cultural, no puede dejar de faltar en nuestra ciudad, con los talentos que tenemos, una banda que le permita a los niños y a los jóvenes de la ciudad llevar adelante la expresión cultural en la música.

En ese marco, es importante comentarles que este es un proyecto de ordenanza que veníamos tratando y trabajando desde el año pasado. Se nos presentó algo muy particular entre diciembre – enero: se contactaron con nosotros gente que trabaja con la banda de música infantil de la provincia. Se estaba presentando un problema muy importante, que era que a todos aquellos profesores que daban clases a los niños y adolescentes a lo largo de la provincia se les estaba dando de baja los contratos, en razón de una nueva política a nivel nacional, porque eran contratos sustentados por el gobierno nacional.

Ahí surgió la posibilidad de decir: “¿Qué les parece ver la forma de que el Municipio contenga económicamente a los profesores?”, y nosotros colocábamos a disposición eso nos decían los miembros de la Banda Infantil de la Provincia- todo lo que son los instrumentos musicales para poder conformar esta anhelada Banda Infantojuvenil Municipal.

-Asume la presidencia la vicepresidenta segunda Agustina Álvarez-

Lógicamente, como sabemos, inicialmente había muchas cuestiones que resolver; había que acomodar números de gestiones anteriores en el Municipio, resolver, como ustedes recuerdan, siete mil millones de pesos que quedaron en el tintero, más de veinte contratos caídos y demás. No nos parecía oportuno arrancar por ahí, ver la posibilidad de tomar esos



profesores, porque no estaban los recursos, por supuesto.

Sí hemos observado desde un primer momento la gran predisposición que tuvo el Gobierno Municipal de ver la forma de generar con ingenio alguna alternativa que nos sirva como herramienta para poder lograr que la Banda Infante - juvenil termine constituyéndose.

Es de ese modo que, a través de contactos con la "Banda Municipal 25 de Mayo", logramos una gran predisposición de todos aquellos miembros, porque ya es un anhelo que ellos tienen, incluso de la década del 80, es decir, de generaciones de músicos que vienen de la banda, de poder hacer extensiva esta "Banda 25 de Mayo" también a una Banda Infante - juvenil.

Es así que, a través de mecanismos de charlas, diálogo y demás, hemos logrado resolver, si se quiere, la parte económica, que muchas veces es un limitante para poder llevar adelante estos proyectos y este anhelo que tenemos.

Quiero comentarles que el proyecto pasó por muchas comisiones, y en la Comisión de Salud, y esto me parece una innovación, una forma y un estilo para lo que va a venir de todo lo que son proyectos que tengan que ver con niños y jóvenes ¿Por qué? Porque la propuesta de la Comisión de Salud fue, atento a que va a ser un proyecto que va a tratar directamente con niños, niñas y adolescentes, constituir un protocolo para proteger psicofísicamente a todos aquellos niños y evitar cualquier mal.

Se constituyó este punto, esta pauta, a través de la cual la Agencia de Cultura, que va a ser la encargada de llevar adelante o va a ser la cabeza de la Banda Infante - juvenil, tendrá que constituir un protocolo para que el trato de los niños y las niñas siempre sea respetuoso y resguardando todo lo que son los derechos y la integridad psicofísica de todos aquellos niños que vayan a participar en la banda.

Trabajando en este proyecto, sin querer, nos fuimos dando cuenta de que, de

manera mediata, podría tener una finalidad mucho más trascendente.

La semana pasada estuvimos charlando aquí, lo debatimos y, en cierta medida, este Cuerpo aprobó visibilizar el mes de lucha contra el suicidio. Creo que todos coincidimos en que, para combatir este flagelo que afecta a nuestros adolescentes, es fundamental generar espacios de contención. Hablábamos de educación y salud, y aquí quiero agregar uno más: la cultura.

La cultura con aquellos que aman la música, les puedo confirmar que todo aquel que ama y se dedica a la música puede decirles que la música es la religión que permite tener contacto con aquello que los impulsa a ser cada vez mejores.

Entonces, la cultura no puede dejar de ser, en la ciudad de Salta, un lugar más de contención, y esperamos que, a través de la Banda Infante - juvenil, empiece a surgir, poco a poco, la necesidad de crear, por qué no, una Escuela de Música Municipal.

Sabemos que hoy, con mucho esfuerzo, dedicación y sacrificio, en diferentes CIC de la ciudad existen espacios donde se están dando clases de guitarra, canto y otros instrumentos musicales. No bajo la figura o la estructura que necesita una escuela de música, pero sí sabemos que estos son espacios que tienen una gran convocatoria y una gran cantidad de niños y jóvenes que buscan —y, si me permiten el término, exigiendo— más espacios culturales para poder expresar lo que sienten y desean compartir con nuestra sociedad.

Seguramente, con el paso de los años, surgirá esta necesidad de considerar la posibilidad de crear una escuela de música. Lo que más me agrada es que, durante el trabajo en este proyecto, nunca encontramos el impedimento de decir: "No hay plata, no se puede". Siempre encontramos la posibilidad de decir: "Che, busquémosle la vuelta; alguna forma tiene



que haber". Sabemos que los recursos son limitados, pero no nos quedamos en eso.

De ese modo, hemos logrado llegar a este proyecto que hoy estamos tratando y que esperamos siga siendo un ejemplo más de las instituciones que enriquecen a nuestra ciudad de Salta.

Por supuesto, como uno de los coautores —porque también lo son los miembros del bloque—, si me permiten mencionarlos: Belén Mamaní, el concejal Arias y, por supuesto, el concejal García.

Desde ya, espero el acompañamiento de todos mis pares. Muchas gracias, señora presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTE SEGUNDA (Álvarez).- Tiene la palabra el concejal José García.

SR. GARCÍA.- Muchas gracias, presidenta.

Realmente me pone muy feliz poder tratar este proyecto en el recinto.

Antes que nada, quiero saludar a los compañeros concejales, trabajadores del Concejo, a las personas y vecinos que están haciendo el favor de seguir la transmisión de esta sesión, sea la plataforma que sea.

Hoy entregábamos un reconocimiento a la "Banda de Música 25 de Mayo" por sus 38 años de existencia. En ella hay personas que siguen trabajando, haciendo música, tocando instrumentos, compartiendo miles y miles de experiencias, haciéndolo con altura, con mucho amor y con mucha dedicación, sabiendo que forman parte de un cuerpo prestigioso musical.

Había lágrimas, anhelos y deseos porque, en el trabajo de gestión, reciben buenas noticias y atenciones que, quizás en otro momento, sentían que no eran de la misma forma. A la brevedad, sé que van a estrenar un vestuario asignado especial, que de hecho es el anhelo de ellos poder recibir en el Día de la Música, el 22 de noviembre.

Se reconocía también a tres mujeres que forman parte de la banda, destacando

el rol de ellas en la misma y conociendo su historia del paso a paso para abrirse camino en la música en general, para poder estar arriba de un escenario, y ni hablar para formar parte de un Cuerpo como es la Banda 25 de Mayo, a quienes, dicho sea de paso, les mando un abrazo muy grande para todos.

38 años que se dicen fácil, pero que tienen muchísima historia detrás. Hoy nos encontramos tratando un proyecto que, gracias a Dios, surge de la práctica y del grito desesperado de aquellos que tocan: un clarinete, una viola, un violonchelo, un piano o instrumentos de viento; jóvenes y niños, muchos de ellos con talentos sumamente destacables. El Ejecutivo Municipal también, en algún punto, entendió esta idea que, como bien mencionaba el concejal preopinante, tiene un paso a paso, un origen y un porqué.

Se ha convertido en todo un éxito la convocatoria; se han convertido en todo un éxito las condiciones y talentos de quienes hoy forman parte de las audiciones, de las muestras y demás.

La música y la cultura no están hechas, presidenta, para ser una simple decoración de eventos o un condimento de diversión nada más.

La cultura, la música, el deporte, el canto, la danza y cualquier expresión cultural son, indefectiblemente, una forma de contención, un espacio de expresión. Pero, en esta ocasión, me parece que hay que poner un foco fundamental en que sean también un trampolín para futuras carreras: para chicos, chicas, niños, niñas y adolescentes que sueñan con llegar a otras formaciones, grabar discos, tocar con artistas que admiran y poder vivir de la música, con la música.

Creo que lo que está sucediendo hoy es, de verdad, una puerta que se abre, una bisagra respecto a la valoración que se debe dar a las conformaciones y estructuras de bandas. Que desde muy jóvenes puedan tener la oportunidad de



mostrar lo que saben hacer es extraordinario.

Y, aquellos que queden, quizás, en el camino, seguramente abrirán la puerta a lo que también citaba el concejal preopinante, Gonzalo Corral, para pensar, por qué no, en poder tener una escuela municipal de música.

No me cabe duda de que va a ser absolutamente positivo y que va a quedar para siempre el legado de la creación de la Banda Infante - juvenil Municipal de la ciudad de Salta, y nos vamos a ver orgullosos, felices, cuando nos toque verlos interpretar por primera vez sus primeras notas musicales.

Por más apuesta a la cultura, por más defensa a los artistas independientes, por más defensa a la música y por una valoración y puesta en valor, pero, por sobre todas las cosas, empoderamiento de la cultura en nuestra sociedad. Muchísimas gracias, presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA SEGUNDA (Álvarez).- Tiene la palabra el concejal Martín Del Frari.

SR. DEL FRARI.- Señora presidenta, pido disculpas porque tengo la voz tomada.

-Regresa y reasume la presidencia el concejal José García-

Quiero remarcar que este proyecto, permítame nombrar a los concejales autores del proyecto, el bloque "Yo Participo": los concejales: Gonzalo Corral, Belén Mamani, José Arias y José García, dejan, de alguna manera, la vara más alta con este tipo de proyectos, que lo que hacen es brindarle a la comunidad más inclusión social; mayor igualdad de oportunidades a los niños y jóvenes que van a ser parte de esa banda.

Soy un fanático de estos proyectos que igualan en la sociedad, porque le va a dar la posibilidad a muchos niños que aman la música de poder disfrutar de esa pasión que tienen.

No entiendo mucho de música, pero sí he aprendido a disfrutarla y también a entender que la cultura es sumamente

importante para los pueblos, y sobre todo para una provincia con una tradición musical, folclórica y cultural tan importante como Salta.

Voy a acompañar este proyecto, los felicito y también quiero mostrar que el Ejecutivo Municipal, la actual gestión del Intendente Emiliano Durand, está predispuesta a estos proyectos que le hacen tanto bien a la comunidad. Muchas gracias. SR. PRESIDENTE (García).- Tiene la palabra la concejal Eliana Chuchuy.

SRA. CHUCHUY.- Gracias señor presidente. También para adelantar mi voto positivo sobre este proyecto.

Un proyecto que destaco, sobre todo, por haber comprendido la importancia de lo que es el arte como herramienta de desarrollo de las personas, y, principalmente, estamos hablando de infancias y adolescencias.

A la par de este proyecto, el mismo Ejecutivo ya ha ido dando pasos en la convocatoria, que eso ya se esté motorizando y que, desde aquí, el bloque que usted preside —permítame nombrarlo— tome esta iniciativa, la plantee en una norma, la institucionalice y que eso pueda trascender a las distintas gestiones y sea parte de las políticas públicas a las cuales el municipio también tiene que atender, más allá de sus responsabilidades, funciones y obligaciones en materia de la ciudad, en su organización y en todo.

También atender esta cuestión de las personas y, sobre todo, cuando estamos hablando de niños, niñas y adolescentes, poder brindarles y garantizarles este espacio me parece una iniciativa totalmente buena. También destaco el aporte de quienes han trabajado en esta ordenanza desde las distintas comisiones, que, sin dudas, buscan siempre mejorar para contar con una normativa que sea operativa en la práctica y que pueda avanzar prontamente en su aplicabilidad.

Quería destacar eso particularmente sobre este proyecto, nuevamente felicitar el



trabajo de los iniciadores y reafirmar mi voto positivo. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (García).- Tiene la palabra el concejal Guillermo Kripper.

SR. KRIPPER.- Gracias, señor presidente. Primero, felicitar a los autores del proyecto y, después, obviamente, adelantar mi voto positivo.

Esto es un espacio que, si uno recorre algunos lugares donde se respira cultura, sobre todo en los barrios de Salta, se nota que estaban demandando desde diferentes puntos de la ciudad.

La verdad que está muy bueno el proyecto y cómo se ha trabajado en diferentes comisiones, incluso con la participación del Ejecutivo. A mí me ha pasado estar en reuniones con la Comisión de Cultura y después también en Legislación General.

Simplemente adelantar mi voto positivo y por más proyectos que generen espacios para que niños y jóvenes puedan respirar cultura salteña. Gracias, señor presidente.

.-.-.-
MOCIÓN

SR. PRESIDENTE (García).- Tiene la palabra la concejal Belén Mamaní.

SRA. MAMANÍ.- Muchas gracias presidente.

Para solicitar la votación en positivo. Por favor.

SR. PRESIDENTE (García).- Se va a votar la moción de la concejal Belén Mamaní.

-*Resulta Aprobada*-

SR. PRESIDENTE (García).- Se va a votar el punto N° 2 en general y en particular.

-**RESULTA APROBADO**-

.-.-.-

**EXPTE. N° 135-0650/23.-
DESIGNAR CON EL NOMBRE "PLAZA 50
AÑOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SALTA" AL ESPACIO VERDE DE B° EL
HUAICO II
(Punto N° 3)**

SR. PRESIDENTE (García).- Tiene la palabra el concejal Gustavo Farquharson.

SR. FARQUHARSON.- Gracias, señor presidente.

Es un proyecto importante, que permite, más allá de haber sido solicitado por la propia universidad, y ahora lo vamos a poner en consideración.

Visibiliza el rol que tiene la universidad en nuestra comunidad, en nuestra ciudad, provincia y en la región del NOA, así como la significancia de su función.

Hoy, de hecho, hemos participado en una actividad —en la que usted también estuvo presente, señor presidente—, una declaración de interés autoría de la concejal Gareca. Se declaró de interés una actividad respecto a la empleabilidad 2024, donde se fortalece el vínculo público-privado.

A través de distintas empresas, se fomenta la participación de profesionales en ese sector.

Es fundamental en un contexto complejo para las universidades públicas que se destaque, y que nuestra ciudad, a través de este proyecto, pueda tener un espacio de reivindicación de la Universidad Nacional, que forma parte de nuestra ciudad. Es muy importante. Por eso, obviamente, adelanto mi voto positivo.

La Universidad fue fundada en 1972, con su primer rector, Holver Martínez Borelli, un gran rector que permitió, en un tiempo muy oscuro y difícil en nuestro país, resistir ante quienes, obviamente, no querían el avance de instituciones como la Universidad Nacional de Salta.

En donde hubo que resistir muchísimos intereses contrapuestos ante la educación pública. En donde muchos sectores que no tienen la posibilidad de acceder a otros estudios lo puedan hacer en instituciones como la UNSa, que, la verdad, para mí es de gran orgullo. He formado parte de esa institución, como otros concejales aquí, donde me ha dejado muchísimas enseñanzas. Y creo que en



estos tiempos hay que seguir fortaleciéndola, en un tiempo donde se recortan sus recursos para su funcionamiento.

Desde este Concejo reivindicamos el rol que tiene esa universidad me parece fundamental.

Así que, adelantar mi voto positivo y a seguir fortaleciendo este tipo de políticas que han hecho grande a nuestro país. La educación pública que tanto aporta al desarrollo de nuestro país, con profesionales que, además, tenemos que seguir incentivando a que formen parte de la política pública. Que, con todo su conocimiento generado en esa casa de altos estudios, puedan colaborar en la implementación de políticas que resuelvan problemáticas actuales.

Creo, y estoy convencido, que el conocimiento sirve para eso o debería servir para eso: para mejorar la calidad de vida de todos los habitantes de esta ciudad. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (García).- Tiene la palabra el concejal Gonzalo Corral.

SR. CORRAL.- Gracias, señor presidente.

Quiero ser breve, más que todo, comentarles una anécdota que me quedó grabada para siempre.

En el año 2011 o 2012, tuve la suerte de participar en un evento y, en realidad, de conocer al doctor Carlos Fayt, quien fue miembro de la Corte Suprema de Justicia por muchísimos años. De hecho, fue uno de los primeros designados en 1983, a partir de la recuperación de la democracia.

Cuando uno estudia derecho y hace un análisis de muchas de las jurisprudencias que hoy determinan y fijan principios jurídicos a lo largo del país, siempre aparece la referencia del doctor Carlos Fayt.

Recuerdo haber participado en ese evento, donde se veía —en cierta medida— una eminencia de lo legal. Ese día, a él le entregaban un reconocimiento

como profesor "honoris causa", parte de la Universidad Nacional de Salta.

Mientras escuchábamos las anécdotas y considerábamos que su formación académica siempre venía desde afuera, recuerdo que dijo que lo que más le sirvió a lo largo de su vida y —por, sobre todo— en su profesión fue la sabiduría que había aprendido aquí en Salta.

Ahí tomó el eslogan de la Universidad Nacional de Salta: más allá de que ustedes consideren que la mayor formación viene desde afuera, él simplemente dijo: "Mi sabiduría viene de esta tierra". Lo cual, a los que estábamos allí nos abrió los ojos y nos sorprendió de una gran manera.

Con ese mensaje, quiero, sobre todo, resaltar la importancia que tiene en la formación de nuestros profesionales la Universidad Nacional de Salta.

En mi caso particular, estudié en la Católica, pero tengo que reconocerles algo. Una vez que terminé de estudiar, cuando ya se trataba de sentarse, empezar a rendir finales y demás, era una satisfacción para mí ir caminando desde mi casa hasta la UNSa, con un termo y un mate, ocupar un espacio allí para estudiar todo el día.

Es un lugar que genera altísima contención a todos nuestros jóvenes y futuros profesionales. Creo que, desde acá, hacer este reconocimiento, posibilitando la designación de una plaza para resaltar su funcionalidad en nuestra sociedad, no es más que transmitir un mensaje por parte de este cuerpo deliberativo: "la educación siempre tiene que defenderse, no importa el gobierno que sea, con uñas y dientes, porque va a ser lo único que nos salvará como sociedad".

Por supuesto, desde ya acompaño el presente proyecto para designar una plaza con el nombre de Universidad Nacional de Salta. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (García).- Tiene la palabra la concejal Malvina Gareca.

SRA. GARECA.- Gracias, señor presidente.



No quería dejar de hablar, por supuesto, adelantando mi voto afirmativo para la designación de esta plaza en el barrio El Huaico, en la zona norte, muy cerca del campus de la Universidad Nacional de Salta.

Hoy estuvimos, como bien lo decía mi compañero —permítame nombrarlo— Gustavo Farquharson, en la universidad, en una actividad que se está realizando para acercar a los graduados y estudiantes a lo que viene después: el empleo, esa gran puerta que se abre una vez que nos recibimos.

Particularmente, me ha tocado recordar aquellos años de estudio. Soy graduada de la Universidad Nacional de Salta, con mucho orgullo, en estos tiempos en los que muchas veces escuchamos voces en contra de la intervención del Estado y de la importancia de la educación pública para tantas personas. Me parece muy importante revalorizar el rol de la educación como herramienta de transformación, la educación que nos da oportunidades.

Gracias a esta universidad pública, pude estudiar y recibirme de profesora. Pude hacerlo porque la Universidad Nacional de Salta también cuenta con un jardín maternal, donde pude llevar a mi hijo en ese momento, de manera gratuita.

Digo, todas estas posibilidades que nos ofrece, así como a mí, a muchos estudiantes y personas, es algo que hay que revalorizar, y desde este Concejo Deliberante debemos ponerlo en valor.

Estaba viendo que, en el país, son 63 las universidades públicas de las 115 universidades que existen. Fíjense si no es grandísimo el aporte que se hace desde estas universidades.

Particularmente, desde la UNSa — como la llamamos cariñosamente—, vaya mi abrazo a toda la comunidad educativa por el gran trabajo que se está realizando y que se ha hecho a lo largo de los años. Que sean muchos más años de oportunidades para muchos más salteños y salteñas que

requieren de la educación para avanzar, para transformar sus vidas, y que en esta plaza se plasme toda esta trayectoria de tantos años. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (García).- Se va a votar el Punto N° 3 en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

.-.-.-

MOCIÓN

SR. PRESIDENTE (García).- Tiene la palabra la concejal Agustina Álvarez.

SRA. ÁLVAREZ.- Muchas gracias, señor presidente.

Para solicitar la votación en bloque desde el punto 4 hasta el 28, por tratarse, en su mayoría, de proyectos relacionados con arreglos de calles, pavimentación, nivelación, limpieza de canales, poda; entre otras cuestiones. Estos proyectos ya fueron analizados, estudiados y debatidos en las diferentes comisiones, y llegaron con consenso al recinto. Gracias

SR. PRESIDENTE (García).- Tiene la palabra el concejal Martín del Frari.

SR. DEL FRARI.- Gracias, señor presidente.

Es para retirar de la votación en bloque los puntos 5, 17, 19 y 20. Gracias.

SR. PRESIDENTE (García).- Tiene la palabra el concejal Gonzalo Corral.

SR. CORRAL.- Gracias, señor presidente. Para excluir de la votación en bloque el punto N° 14, por favor.

SR. PRESIDENTE (García).- Se pone a consideración la moción de votar en bloque.

-Resulta Aprobada-

.-.-.-

EXPTE. N° 135-2886/24.-

DEROGACIÓN DE ORDENANZAS VARIAS
(Punto N°4)

.-.-.-

EXPTE. N° 135-2710/24; 135-2717/24 ;135-2718/24; 135-2737/24; 135-2763/24; 135-2812/24; 135-2817/24; 135-2831/24.-

OBRAS DE BACHEO O CAMBIO DE PLACAS DE HORMIGÓN EN DIVERSOS PUNTOS DE LA CIUDAD
(Punto N°6)

.-.-.-



**EXPTE. N° 135-2791/24.-
INCORPORAR AL PRESUPUESTO
GENERAL 2025
OBRAS DE CORDÓN CUNETA DE CALLE
EN B° CASTAÑARES
(Punto N°7)**

**EXPTE. N° 135-2676/24.-
REPARACIÓN DE PAVIMENTO EN
INTERSECCIÓN DE CALLES DE B° TRES
CERRITOS
(Punto N°8)**

**EXPTE. N° 135-2691/24.-
OBRAS DE NIVELADO Y ENRIPIADO
EN CALLE DE B° SOLIDARIDAD ETAPA IV
(Punto N°9)**

**EXPTE. N° 135-1435/24.-
DECLARAR DE INTERÉS CULTURAL LA
TRAYECTORIA DEL SEÑOR PABLO
CECILIO RODRÍGUEZ
(Punto N°10)**

**EXPTE. N° 135-2439/24.-
DESTACAR LA ACTUACIÓN Y
DESEMPEÑO DEL BAILARIN DE
BREAKDANCE ADÁN LUIS SANTIAGO
FERREYRA
(Punto N° 11)**

**EXPTE. N° 135-2861/24.-
DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL
LA PARTICIPACIÓN DE CINCO EQUIPOS
EN LA WORLD ROBOT OLYMPIAD
INTERNATIONAL FINAL 2024
(Punto N° 12)**

**EXPTE. N° 135-2790/24.-
DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL
"1° CONGRESO NACIONAL DE
PROFESORES DE DERECHO
DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD
SOCIAL"
(Punto N° 13)**

**EXPTE. N° 135-2927/24.-
DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL
LA MUESTRA "SONIDOS DE PRIMAVERA"
(Punto N° 15)**

**EXPTE. N° 135-2792/24 y 135-2795/24.-
INSTALAR AGUAS DEL NORTE S.A. A
REPARAR PÉRDIDAS DE AGUA EN
DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD.
(Punto N° 16)**

**EXPTE. N° 135-2865/24; 135 - 2870/24; 135-
2897/24; 135-2924/24 y 135-2781/24.-
ERRADICACIÓN DE UN MICROBASURAL
EN DIFERENTES PUNTOS DE LA CIUDAD
(Punto N°18)**

**EXPTES. N° 135-2785/24.-
RELEVAMIENTO DE ESPECIES ARBÓREAS
EN CALLES DE B° PARQUE GENERAL
BELGRANO
(Punto N° 21)**

**EXPTE. N° 135-2874/24.-
INTIMAR A PROPIETARIO DE TERRENO
EN Vª LOS SAUCES A TAREAS DE
LIMPIEZA, DESMALEZADO Y
MANTENIMIENTO PERIÓDICO
(Punto N° 22)**

**EXPTE. N° 135-2900/24.-
DECLARAR VISITANTES DESTACADOS DE
LA CIUDAD DE SALTA AL DR. DANIEL
KAHAN, RODRIGO LÓPEZ Y LUCIANO
PALAZESI
(Punto N° 23)**

**EXPTE. N° 135-2810/24.-
DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LAS
ACTIVIDADES DE LA 3ª MARCHA
MUNDIAL POR LA PAZ Y LA NO
VIOLENCIA EN MARCHA
(Punto N° 24)**

**EXPTE. N° 135-0090/24; 135-2333/24; 135-
2609/24; 135-2706/24; 135-2387/24; 135-2681/24;
135-1945/24; 135-1844/24; 135-2297/24.-
CONDONACIÓN DE DEUDA EN CONCEPTO
DE T.G.I. E. IMP. INMOB.
Y TASA DE PROTECC. PERSONAS Y
BIENES A CONTRIBUYENTES VARIOS
(Punto N° 25)**

**EXPTE. N° 135-2334/24; 135-2574/24; 135-
2007/24; 135-2641/24; 135-2191/24; 135-
2541/24.-
CONDONACIÓN DE DEUDA EN CONCEPTO
DE CONCESIÓN DE USO DE NICHOS Y TASA
DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO,
ALUMBRADO Y VIGILANCIA
A CONTRIBUYENTES VARIOS
(Punto N°26)**

**EXPTE. N° 135-0647/19; 135-1010/19; 135-
1640/19; 135-2149/20.-
NO HACER LUGAR A SOLICITUDES
PRESENTADAS EN EXPEDIENTES VARIOS
(Punto N°27)**



EXPTE. N° 135-1990/21; 135-2048/21; 135-2142/21; 135-2431/21; 135-2505/21; 135-3035/21; 135-3103/21; 135-3175/21; 135-3238/21.-
ASUNTOS OBRANTES EN LA COM. DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.
PASAN A ARCHIVO

(Punto N°28)

SR. PRESIDENTE (García).- Se va a votar los proyectos de los puntos en bloque, en general y en particular.

-RESULTAN APROBADOS-

EXPTE. N° 135-2503/24.-
OBRAS DE REFACCIÓN E ILUMINACIÓN EN PLAYÓN DEPORTIVO DE B° 17 DE OCTUBRE
(Punto N° 5)

SR. PRESIDENTE (García).- Tiene la palabra el concejal Martín Del Frari.

SR. DEL FRARI.- Gracias, señor presidente.

Antes de comenzar el tratamiento, quiero destacar que, cuando se pide la votación en paquete o en bloque de todos los proyectos de resolución en el Concejo Deliberante, se saltan —de alguna manera— puntos importantes que tienen que ver con el tratamiento de proyectos de la ciudad.

A mí me parece raro que siempre sea la oposición la que pida votar en bloque y que se pase o termine rápidamente la sesión, aduciendo que ya se trataron en algunas comisiones, lo cual es cierto y totalmente válido.

Ahora, no entiendo por qué algunos miembros de la oposición plantean en los medios de comunicación que en el Concejo Deliberante se habla de cuestiones nacionales y que no se trabaja ni se debate sobre los proyectos de nuestra ciudad. Entonces, hay una contradicción entre los mismos miembros de la oposición: unos piden votar en bloque y no ver absolutamente nada de la ciudad, y otros dicen que no se habla sobre los temas importantes.

Es por ello que, a partir de ahora y hasta fin de año, voy a pedir que los proyectos de mi autoría se traten y no se

voten en bloque, como lo permite el reglamento, obviamente, señor presidente.

Dicho esto, este proyecto de resolución tiene que ver con la iluminación y la refacción de un playón deportivo en el barrio 17 de Octubre, es el barrio más grande de la zona norte de la ciudad de Salta y uno de los más importantes.

Allí funciona una canchita de fútbol muy grande, utilizada por toda la barriada, pero también hay un playón deportivo que, ya desde la gestión anterior —de la ex intendenta Bettina Romero—, está en muy malas condiciones. Estuvimos allí recorriendo, junto con los vecinos el barrio, y le vamos a pedir al Ejecutivo Municipal la iluminación y la refacción.

Esto también tiene que ver con la política pública que está llevando adelante la gestión de Emiliano Durand, enfocada en reacondicionar y poner en condiciones los playones deportivos para que los vecinos de Salta puedan disfrutarlos.

Es una buena noticia para los vecinos del barrio 17 de Octubre y para los vecinos de la zona norte.

SR. PRESIDENTE (García).- Tiene la palabra la concejal Agustina Álvarez.

SRA. ALVAREZ.- Gracias, señor presidente. Desde ya, obviamente, acompaño este proyecto, que es positivo y para toda la ciudadanía, pero quiero aclarar algunas cuestiones para evitar confundir a quienes siguen la transmisión, a quienes después la puedan mirar o a quienes lean lo que nosotros expresamos en este recinto.

En primer lugar, ser de la oposición no significa que toda la oposición pertenezca al mismo bloque. Entonces, creo que comparar los dichos de concejales diferentes solo porque pertenezcan a la oposición me parece que es un absurdo, pero cada uno hace y dice lo que quiere.

En segundo lugar, quiero aclarar una cuestión que me parece muy importante: si alguien desea que determinados proyectos no ingresen en la votación en bloque, debe solicitarlo en cada una de las comisiones. Tal vez no



leemos bien el reglamento o lo leemos y no lo comprendemos de manera correcta, pero, si alguien tiene interés en excluir proyectos de la votación en bloque, deberá solicitarlo en cada sesión.

También quiero comentar a toda la ciudadanía que nosotros leemos absolutamente todos los proyectos antes de que ingresen a Comisión, ya que los relatores nos los envían por correo y, dependiendo los proyectos también son impresos y nos los acercan.

Quería dejar aclaradas estas cuestiones, que son esenciales y forman parte de la normativa y el reglamento. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (García).- Algo más respecto al punto que se está tratando.

SRA. ÁLVAREZ.- Quería dejar en claro, ya que se hizo alusión a la concejal que había solicitado la votación en bloque, que dicha solicitud no tenía nada que ver con el proyecto. Quería dejarlo aclarado.

SR. PRESIDENTE (García).- Tiene la palabra el concejal Gonzalo Corral.

SR. CORRAL.- Gracias, señor presidente. Primero que nada, por supuesto, quiero adelantar mi voto positivo al proyecto y resaltar algo que lo comente en las últimas semanas en alguna manifestación

SR. PRESIDENTE (García).- Perdón, concejal, disculpe. De verdad, quiero que en algún punto podamos establecer una suerte de código para respetar el tratamiento del proyecto que se esté tocando o el punto que se esté citando del Orden del Día, más allá de lo que podamos sentir al habernos sentido aludidos y demás.

El reglamento también habla respecto a eso claramente: cuando uno necesita responder algo para con lo que se sintió aludido, necesita ser nombrado o específicamente detallado ese rol. Quiero que, en este aspecto, mantengamos esta suerte de respeto entre nosotros para poder ir, específicamente, el miembro informante como el resto de los concejales, con base en la temática que estamos tratando.

Eso era todo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (García).- Tiene la palabra el concejal Gonzalo Corral.

SR. CORRAL.- Reitero, primero que nada, quería adelantar mi voto positivo al proyecto y retomar brevemente una manifestación que comenté semanas atrás.

Me parece que, a futuro, si bien no es facultad de los concejales, tal vez sea una cuestión que deba tratarse en la Cámara de Diputados o en la Cámara de Senadores. Me parece que todo lo que es la proyección de los barrios y las conformaciones que tengan que ver, al menos, con la urbanización del IPV debería contener la posibilidad de que los barrios se entreguen ya con la constitución de alguna asociación deportiva.

¿Por qué? Porque donde está la principal trascendencia que hoy tienen los playones deportivos que es lo que está solicitando el concejal Martín del Frari: es que nos están faltando clubes deportivos en los barrios.

Allí es donde los playones deportivos terminan teniendo total trascendencia. La mayoría de los clubes por ahí están en la zona centro o en algunos barrios que son más históricos de la ciudad. Pero hay otros en donde tenemos las plazas que no las podés adaptar a una cancha de fútbol.

Por supuesto, por ahí la barriada, los chicos, jóvenes, adolescentes y demás tratan de adaptar las plazas a una canchita de fútbol, y empieza el problema con el vecino que cuida las plantas o con la vecina que riega los arbolitos. Si bien hay una contradicción, no deja de ser un símbolo de que nos están faltando más espacios deportivos para nuestros niños y jóvenes en los distintos barrios de la ciudad.

Por supuesto, esta es una idea como una propuesta que se trate a futuro: ¿por qué no contemplar la posibilidad de que las próximas urbanizaciones incluyan espacios con clubes deportivos ya armados?



Gracias señor presidente. Reitero mi acompañamiento al proyecto del concejal Martín Del Frari.

SR. PRESIDENTE (García).- Tiene la palabra el concejal Pablo López.

SR. LÓPEZ.- Muchísimas gracias, señor presidente.

Que importante es que hablemos de temáticas municipales, qué lindo es que hablemos. Entiendo, vamos a hablar de temáticas municipales más seguido y cuenten con ello desde esta banca para hacerlo. Me ha gustado y creo que hemos aprendido cual es nuestro rol, demoramos parece en arrancar, pero arrancamos.

Sin dudas, el deporte tiene que ser muy importante en los barrios y que nosotros estemos solicitando el arreglo la iluminación y demás, hace a las gestiones de cada uno de nosotros que, en las recorridas, visitas y demás uno puede encontrar estas necesidades y problemáticas, qué bueno es trasladarlas. Como usted muchas veces dice también, ojalá no simplemente quede en simples resoluciones. Usted da mucho la pelea en ese sentido, que no quede en un papelito nada más, sino que, desde los ejecutivos logren concretarlo.

Ojalá pronto se logre concretar con estos pedidos que constantemente estamos haciendo algunos dentro del paquete, otro fuera del paquete, pero sin dudas, todos igual de importantes desde la autoría de distintos concejales. Soy uno de los que pide como muchos otros concejales.

Me parece importante también decir y aclarar que la oposición primero no es homogénea, sino que heterogénea Tiene distintas vertientes y me parece importante decir que antes de mirar la paja en el ojo ajeno, que miren la astilla en el propio, porque al Concejo Deliberante se viene para deliberar y muchas veces hay concejales del propio interbloque que ni siquiera abren la boca para decir algo. Más que ponerse a criticar a la oposición, miren hacia adentro. Muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE (García).- Tiene la palabra el concejal Ángel Ortiz.

SR. ORTIZ.- Gracias, señor presidente.

En primer lugar, anticipar el apoyo a este proyecto y, la verdad, en tono de reflexión, como se está haciendo. Creo que la ciudadanía en general, los barrios, necesitan de la infraestructura para las actividades deportivas y culturales. Lamentablemente, en estos últimos años esto está faltando, porque lo que está pidiendo el concejal Del Frari es, sin duda, una necesidad no solo del barrio 17 de Octubre, sino de muchos otros barrios.

Otra cuestión es que se les haga mantenimiento a los distintos playones deportivos y que se haga acompañamiento profesional, también, con los profesores y las personas adecuadas en todos estos lugares. En aquellos lugares donde existe, no lo están teniendo con regularidad, y en los barrios que no tienen esta infraestructura, es necesario e importante la inversión del Estado y los planes nacionales, que son los que han permitido, en estas décadas pasadas —de distintos colores, pero de política en general—, mirar que la ciudadanía necesita no solo el pavimento o la cloaca, sino también obras de infraestructura como estos playones deportivos, los CIC. y espacios institucionales para las distintas actividades de la comunidad.

No solo para los niños, sino también para los abuelos y para poder hacer un trámite en muchos lugares cercanos a donde viven en los barrios.

Tenemos una ciudad grandísima y necesitamos estos centros, estas instituciones o estos lugares para que atiendan las miles de necesidades que tenemos como ciudadanos. Muchísimas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (García).- Se va a votar el Punto N° 5 en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

.....

EXPTE. N° 135-2730/24.-

**DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL EL
LIBRO "TÚNELES DE HISTORIA"**



(Punto N° 14)

.-.-.-.

PEDIDO DE VUELTA A COMISIÓN

SR. PRESIDENTE (García).- Tiene la palabra el concejal Gonzalo Corral.

SR. CORRAL.- Gracias, señor presidente.

En realidad, quiero hacer el pedido formal de la vuelta a comisión del expediente para tratar una cuestión de redacción. Antes de eso, quería comentarles de que se trata

Este es el último libro que se encuentra escrito sobre la temática de los túneles del micro y macrocentro de la ciudad. Se trata de un trabajo de investigación realizado por jóvenes de 5.º año de la promoción 2023, junto con profesores del Colegio El Milagro. Hicieron un trabajo de investigación increíble sobre los túneles de nuestra ciudad.

Reitero, este es el último trabajo monográfico o libro que hay sobre esta temática. De hecho, es mucha la información que consiguieron los jóvenes, quienes les pasaron la posta a los chicos de 5.º año que egresarán este año 2024. Con los cuales, los miembros del bloque nos reunimos para que nos comenten un poquito acerca de lo que habían encontrado, cómo continuaba el trabajo de investigación que venían realizando y demás. Creemos que será muy productivo.

Quiero recordarles que, hace un par de semanas, ya aprobamos en una sesión la conformación de una Comisión que se dedique al estudio y recolección de información, documentación, etc., sobre los túneles del micro y macrocentro. Va a ser muy grande el aporte que seguramente harán los jóvenes de este colegio o el representante que vaya, de ese colegio, a la comisión que ya se encuentra conformada.

Aun así, hay una cuestión de redacción que me gustaría que se revise nuevamente desde la Comisión de Cultura, por lo cual voy a solicitar, por favor, señor presidente, la vuelta del proyecto a la Comisión de Cultura.

SR. PRESIDENTE (García).- Se va a votar la moción del concejal Corral.

-Resulta Aprobada-

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-2788/24 y 135- 2841/24.-

REACONDICIONAMIENTOS DE LUMINARIAS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD

(Punto N° 17)

SR. PRESIDENTE (García).- Tiene la palabra el concejal Martín del Frari.

SR. DEL FRARI.- Gracias, señor presidente.

¡Qué bueno que haya miembros de la oposición que quieran quedarse a trabajar y no irse temprano votando en bloque, y que sigamos debatiendo sobre los asuntos de la ciudad! ¡Qué bueno que hayan entendido!

Este proyecto tiene que ver con los recorridos que realizamos por los diferentes barrios y villas de la ciudad. Estuvimos con los vecinos de San Ignacio, quienes nos solicitaron el recambio de luminarias y la iluminación de algunos sectores de este barrio de la zona sudeste. Por supuesto, como es nuestro trabajo, con mucho compromiso y responsabilidad, presentamos el proyecto de resolución para que estos temas sean debatidos en el Concejo Deliberante, ya que son importantes para los vecinos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (García).- Se va a votar el Punto N° 17 en general y en particular.

-**RESULTA APROBADO**-

.-.-.-.

SR. PRESIDENTE (García).- Quiero recordar lo que comentábamos recién: que tenemos el espacio de manifestaciones para nuestras expresiones políticas.

Respetemos el trabajo de los concejales, especialmente a la hora de tratar las temáticas que en los puntos se refieren. Lo vuelvo a repetir con todo respeto. Muchas gracias.

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-2840/24 y 135-2780/24.-

LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD



(Punto N° 19)

SR. PRESIDENTE (García).- Tiene la palabra el concejal Martín del Frari.

SR. DEL FRARI.- Gracias, presidente.

Este proyecto tiene como objetivo solicitar al Ejecutivo Municipal que ponga en condiciones un espacio verde ubicado en el barrio Roberto Romero, justo frente a una escuela que funciona en dos turnos, una escuela muy importante que funciona en la zona oeste alta, una zona que conozco muy bien porque trabajo allí hace mucho tiempo. La verdad es que es un lugar de encuentro para la familia, para las mamás y los papás que van a buscar a sus hijos también a esa escuelita en el barrio Roberto Romero.

Es muy importante para la zona, como lo son todos los espacios verdes y públicos de la ciudad. Con mucho gusto accedimos al pedido de los vecinos y queremos que se lleve adelante.

SR. PRESIDENTE (García).- Se va a votar el Punto N° 19 en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

EXPTE. N° 135-2783/24 y 135-2839/24.-

**LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO
PERIÓDICO DE CANALES UBICADOS EN B°
PARQUE BELGRANO Y VILLA JUANITA**

(Punto N° 20)

SR. PRESIDENTE (García).- Tiene la palabra el concejal Martín del Frari.

SR. DEL FRARI.- Gracias, presidente.

Llegó la primavera a la ciudad de Salta, comienzan a estar los días más lindos, soleados, sube la temperatura de nuestra ciudad. Creo que muchos coinciden en que es la estación más linda para estar en la ciudad. Pero también empiezan las lluvias.

Empiezan a llegar las lluvias a nuestra ciudad y es muy, pero muy importante que los vecinos de la ciudad colaboren y ayuden a que la limpieza de canales que se está llevando adelante por parte de la municipalidad de Salta, en la gestión del intendente Emiliano Durand, sea acompañada también con la

responsabilidad de los vecinos de no arrojar basura, neumáticos, maderas, restos de podas que, cuando comienzan las lluvias, obstruyen el escurrimiento del agua de la ciudad y terminan provocando inundaciones en las diferentes zonas y barrios de la ciudad.

El canal Tinkunaku es un canal que está en la zona este de la ciudad, un canal muy extenso que recorre diferentes barrios que son varios de la ciudad, pero en esta ocasión estamos pidiendo que el tramo de Villa Juanita sea nuevamente limpiado.

Aunque entendemos y sabemos que se están llevando adelante limpiezas de canales en los diferentes puntos del canal Tinkunaku.

Particularmente, este pedido llega porque en ese sector de Villa Juanita se encontraron algunos objetos, microbasurales y cosas que se habían tirado allí en ese lugar, y queremos que los canales estén en las mejores condiciones para que no tengamos problemas en la época de lluvias, que ya están llegando. Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (García).- Se va a votar el Punto N° 20 en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

***.

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (García).- Se dará lectura a los proyectos sobre Tablas.

-Se lee-

REF.- EXPTE. N° 135-2968/24.-

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

**DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LA
CONVENCIÓN NACIONAL 2.024 DE JUNIOR
CHAMBER INTERNATIONAL**

-Aprobado el tratamiento-

SR. PRESIDENTE (García).- Tiene la palabra la concejal Eliana Chuchuy.

SRA. CHUCHUY.- Gracias, señor presidente.

Para presentar lo que en el día de hoy estamos debatiendo en este punto.

JCI es una organización de jóvenes que trabaja hace muchísimo tiempo en



nuestra ciudad, promoviendo el liderazgo entre ellos. Promueve acciones de participación ciudadana, de involucramiento en la cuestión pública y el impacto en el medio ambiente.

¿Por qué razón traemos este proyecto? Porque es totalmente loable lo que vienen haciendo como jóvenes desde el voluntariado, convocando a otras personas y buscando la formación permanente. Este año en particular, Salta ha sido, por primera vez desde el funcionamiento de esta organización en el país, elegida para ser la sede de la convención anual, en la que van a participar más de cien jóvenes de otras provincias y también autoridades internacionales involucradas en la organización.

Se va a desarrollar una agenda de formación que incluye talleres, *workins*, debates, foros que va a completar con el reencuentro de aquellos jóvenes que han sido destacados por sus proyectos en las áreas de cultura, tecnología e innovación.

Estos jóvenes tendrán la posibilidad de encontrarse en los próximos días. Por eso, es la solicitud del tratamiento sobre tablas. Resaltando una vez más el gran valor y aporte que tiene JCI como organización.

También quiero felicitar a todos sus miembros, que están trabajando arduamente, con el acompañamiento de este Concejo a través de distintas gestiones del Ejecutivo Municipal. Por eso, solicito a mis pares su apoyo para este proyecto. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (García).- Se va a votar el Proyecto en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

.-.-.-.

-Se lee-

**REF.- EXPTE. N° 135-2983/24.-
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL, LA
PARTICIPACIÓN DE LA DELEGACIÓN SALTA
EN EL XIX ENCUENTRO DEPORTIVO
NACIONAL PARA PROFESIONALES EN
CIENCIAS ECONÓMICAS**

-Aprobado el tratamiento-

SR. PRESIDENTE (García).- Se va a votar el Proyecto en general y en particular.

.-.-.-.

-Se lee-

**REF.- EXPTE. N° 135-2994/24.-
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
TAREAS DE DEMARCACIÓN DE SENDAS
PEATONALES EN EL INGRESO A
COLECTORA DE AVENIDA PARAGUAY,
SENTIDO NORTE-SUR, EN VILLA PALACIOS**

-Aprobado el tratamiento-

SR. PRESIDENTE (García).- Tiene la palabra el concejal Martín del Frari.

SR. DEL FRARI.- Gracias, señor presidente.

Este proyecto lo presentamos sobre tablas porque es un pedido urgente. En la avenida Paraguay, en la colectora y en el ingreso al barrio Villa Palacios, justamente a la altura del puente de la Coca-Cola, ocurrió un accidente en el que una persona no vidente fue atropellada por un vehículo.

Los vecinos solicitaron, hace dos días, la demarcación urgente de la senda peatonal para que las personas no videntes, quienes utilizan el puente o bajan del colectivo, puedan contar con la seguridad y tranquilidad de esa senda. Estas señales muchas veces desalientan a los vehículos de circular a gran velocidad.

Me parece que es una necesidad urgente, y por eso que hicimos el proyecto Sobre Tablas. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (García).- Tiene la palabra la concejal Laura Jorge.

SRA. JORGE.- Gracias, señor presidente.

En el mismo sentido, hace un tiempo presenté un proyecto solicitando iluminación justamente en esa rotonda. El otro día pasé por allí y vi que ya colocaron los reflectores, pero, lamentablemente, algunos vecinos —no sé quiénes— los han roto, y la zona sigue a oscuras.

Es realmente lamentable el comportamiento de algunos vecinos o malvivientes que buscan que esa zona siga oscura, teniendo en cuenta que es un peligro. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (García).- Se va a votar el proyecto en general y en particular.



-RESULTA APROBADO-

.-.-.-.

-Se lee-

.-.-.-.

-Se lee-

**REF.- EXPTE. N° 135-3007/24.-
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL EL
EVENTO DENOMINADO "EL DÍA DE
GRANDES TALENTOS"**

-Aprobado el tratamiento-

SR. PRESIDENTE (García).- Tiene la palabra el concejal Gustavo Farquharson.
SR. FARQUHARSON.- Gracias, señor presidente.

Simplemente destacar la actividad que va a desarrollar el próximo miércoles la Dirección General de los Adultos Mayores de la Municipalidad de Salta, en el marco del Día Internacional de los Adultos Mayores.

La verdad, una actividad de importancia que destaca el valor que tiene para nuestra comunidad la presencia y el rol que cumplen los adultos mayores, un sector muy vulnerado en sus derechos en un contexto económico difícil.

Así que, destacar el rol del Estado a la hora de llevar adelante este tipo de iniciativas. En esta jornada, que se va a desarrollar en el Centro de Convenciones, están pensadas distintas actividades con el objetivo de generar espacios de inclusión para este sector, donde habrá bailes, cantos, y están convocados los Centros de Jubilados y los Clubes de Abuelos. Es fundamental que el Estado promueva la inclusión de este sector.

Quizás nosotros no seamos diputados nacionales que podamos aumentar jubilaciones, pero sí somos concejales que también hemos sido votados y podemos destacar el rol que cumplen en nuestra ciudad. Por eso, destacar y declarar de interés esta actividad y, por supuesto, invitarlos a todos a participar de ella. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (García).- Se va a votar el Proyecto en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

**REF.- EXPTE. N° 135-3021/24.-
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL EL "50°
ANIVERSARIO DE LA FEDERACION
SALTENA DE JUDO"**

-Aprobado el tratamiento-

SR. PRESIDENTE (García).- Se va a votar el Proyecto en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

.*.*.*.

-CIERRE DE SESIÓN-

SR. PRESIDENTE (García).- Habiendo cumplido con el cometido de la presente reunión, invito a los concejales María Inés Bennassar y Ángel Ortiz, a arriar las banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.

-Así se hace-

SR. PRESIDENTE (García).- Se da por finalizada la sesión.

-Son las horas 18:11'-



INSTRUMENTOS LEGALES

SOLICITUD DE INFORME Nº 077 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-2796/24.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
SOLICITA INFORME:**

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe y remita a este Cuerpo, en soporte papel y digital al correo electrónico mentrada@cdsalta.gob.ar, en un plazo de quince (15) días hábiles, con observancia a lo dispuesto en la Ordenanza Nº 10.371 y modificatorias, lo siguiente:

Cantidad de empresas acopiadoras de metales no ferrosos con Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM) vigente en la Ciudad;

- Si a la fecha existen convenios de colaboración y ayuda mutua entre el Departamento Ejecutivo Municipal y dichas empresas: En caso afirmativo, remita copias;
- Si existe un registro de empresas chatarrerías. En su caso, indique tipo de sanciones impuestas en los últimos años y toda información complementaria.

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----

SOLICITUD DE INFORME Nº 076 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-2756/24.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
SOLICITA INFORME:**

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe y remita a este Cuerpo, en soporte papel y digital al correo electrónico mentrada@cdsalta.gob.ar, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, con observancia a lo dispuesto en la Ordenanza Nº 10.371 y modificatorias, en referencia al Decreto Municipal Nº 214/2023, que crea la Mesa Local para la Protección Integral de las Infancias, Adolescencias y Familias, lo siguiente:

- Si está conformada. En su caso, personas que la integran;
- Periodicidad con la que se efectúan las reuniones;
- Si está dando cumplimiento a los fines, deberes y atribuciones establecidas en el artículo 2º.

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----

SOLICITUD DE INFORME Nº 078 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-2904/24.-

VISTO

La necesidad de ofrecer información actualizada y precisa a los turistas que ingresan por la terminal de ómnibus de la ciudad de Salta, mediante la implementación de recursos informativos e infraestructura adecuada; y

CONSIDERANDO

Que, la estación de ómnibus es uno de los principales puntos de ingreso de turistas a la Ciudad, por lo que es esencial ofrecerles acceso inmediato a recursos informativos que les permita conocer los atractivos cercanos y cómo llegar a ellos de manera eficiente;

Que, los visitantes deben obtener información relevante sobre opciones de alojamiento, actividades recreativas y tours disponibles para conocer la Ciudad y la región;

Que, la ciudad de Salta cuenta con numerosos atractivos turísticos, los cuales deben ser promovidos de manera efectiva para maximizar el impacto económico del turismo en la región;

Que, conocer la cantidad, ubicación de oficinas y stands informativos, permitirá evaluar si la infraestructura actual es suficiente para atender la demanda de turistas o si es necesario incrementar y redistribuir los recursos disponibles;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
SOLICITA INFORME:**

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe y remita a este Cuerpo, en soporte papel y digital al correo electrónico mentrada@cdsalta.gob.ar, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, con observancia a lo dispuesto en la Ordenanza Nº 10.371 y modificatorias, lo siguiente:

- Cantidad, ubicación y visibilidad de oficinas y stands informativos que se encuentren en la terminal de ómnibus de la ciudad de Salta y sus alrededores en un radio de hasta un (1) kilómetro;
- Cantidad, ubicación y visibilidad de oficinas y stands informativos provisorios y permanentes que brinden asistencia turística en la ciudad de Salta;
- Horarios de atención y accesibilidad para personas con discapacidades;
- Disponibilidad de información, programas y datos de contacto, en espacios virtuales que brinden asistencia turística;
- Suficiencia de la infraestructura turística actual y planes de mejoras o expansión, en su caso.

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----

SOLICITUD DE INFORME Nº 079 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-2985/24.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
SOLICITA INFORME:**

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe y remita a este Cuerpo, en soporte papel y digital al correo electrónico mentrada@cdsalta.gob.ar, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, con observancia a lo dispuesto en la Ordenanza Nº 10.371 y modificatorias, en referencia al Vertedero San Javier lo siguiente:

- Informe oficial del incendio ocurrido el día jueves 19 de septiembre del corriente año, entre las 10:30 y 13 horas aproximadamente;
- Si existen protocolos de emergencias y contingencias por incendios, de caso fortuito o por fuerza mayor. En caso afirmativo, detalle de cada uno;
- Detalle el procedimiento de separación de residuos desde la llegada de los camiones al predio;
- Nómina de cooperativas e individualización de cada recuperador autorizado para la separación de residuos. Asimismo, señale si los empleados y recuperadores cuentan con elementos de seguridad y salubridad apropiados para el desarrollo de sus tareas.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

25° Sesión Ordinaria
26° Reunión

- e) Si el lugar cuenta con personal de seguridad. En caso afirmativo, mencione la empresa a cargo, cantidad de personal y rango de horarios.
- f) Señale si existen dispositivos tecnológicos de vigilancia interna y externa y si los hubiere, responsables de su custodia y administración.
- g) Si se dió cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Municipal N° 218/2020, Anexo I, Pliego de Condiciones Particulares - Especificaciones Técnicas, artículo 5º, inciso m) referente al Cercado Perimetral, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 05/2020 para la contratación del Servicio de Higiene Urbana, Decreto Municipal N° 311/2020.

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----

ORDENANZA N° 11.379.-

Ref.: Expte. C° N° 135-2230/24.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

O R D E N A:

ARTÍCULO 1º.- CREAR la Banda Musical Infante Juvenil Municipal de la ciudad de Salta, la que se denominará "Despertar".

ARTÍCULO 2º.- OBJETIVOS. Son objetivos de la Banda:

- a) Estimular, acompañar, formar en aptitudes y capacidades a niños, niñas y adolescentes, en cuanto a lo musical;
- b) Otorgar un espacio de desarrollo, reconocimiento y valoración de la actividad musical;
- c) Promocionar la música en su máxima expresión, formas de ejecución, conocimiento de instrumentos e innovación sonora;
- d) Promover y acompañar en el desarrollo de valores personales y sociales.

ARTÍCULO 3º.- MIEMBROS. Podrán ser miembros de la Banda Musical Infante Juvenil Municipal todos los niños, niñas y adolescentes a partir de los nueve (9) hasta los dieciocho (18) años de edad, inclusive.

ARTÍCULO 4º.- MAESTRO DE BANDA. La Banda Musical Infante Juvenil Municipal estará a cargo de un Maestro designado por la Autoridad de Aplicación, conforme determine el decreto reglamentario.

ARTÍCULO 5º.- INTEGRANTES. En la conformación de la Banda Musical Infante Juvenil Municipal deberá respetarse la cantidad mínima y máxima de integrantes del cuerpo, conforme organigrama. Atento a los fines recreativos, educativos y formativos, sus miembros no percibirán remuneración alguna.

Hasta tanto se complete el número de integrantes indicado en el organigrama, la Banda podrá funcionar si, por razones técnicas, el Maestro de Banda manifiesta de modo fundado que se encuentran dadas las condiciones para iniciar las actividades, tanto de ensayo como de presentaciones.

ARTÍCULO 6º.- GRUPOS DE FORMACION. Establecer dos grupos de formación que irán de los 9 a 12 años y de 13 a 18 años, debiendo asignarse el instrumento a ejecutar y el desarrollo musical de niños, niñas y adolescentes, determinándose los mecanismos en la reglamentación.

ARTÍCULO 7º.- AUTORIDAD DE APLICACIÓN. La Autoridad de Aplicación es la Agencia de Cultura de la Municipalidad de la ciudad de Salta o el organismo que en el futuro la reemplace.

ARTÍCULO 8º.- FUNCIONES. Son funciones de la Autoridad de Aplicación:

- a) Garantizar el cuidado y la seguridad de niños, niñas y adolescentes en el ámbito de su competencia,

- estableciendo y aplicando protocolos determinados interdisciplinariamente entre las distintas áreas de la Municipalidad de la ciudad de Salta;
- b) Potenciar el alcance, objetivos, crecimiento y perfeccionamiento musical;
- c) Determinar el número y conformación de los integrantes de la Banda estableciendo su organigrama;
- d) Efectuar la convocatoria;
- e) Designar el jurado encargado de la selección de los integrantes de la Banda, el que intervendrá ad-honorem para la ocasión;
- f) Disponer del personal capacitado para el cuidado y educación musical de niños, niñas y adolescentes;
- g) Designar al Maestro de la Banda;
- h) Elaborar el reglamento interno, conforme el carácter recreativo, educativo y formativo de la misma, observando las normas nacionales, provinciales y municipales que preserve siempre el interés superior del niño;
- i) Fomentar en los Centros Integradores Comunitarios (CIC) y los espacios barriales, la enseñanza musical y de los instrumentos;
- j) Potenciar la búsqueda de talentos para la conformación de la Banda;
- k) Articular acciones con dependencias municipales, organismos de los estados Provincial y Nacional y Organizaciones No Gubernamentales (ONGs), que desarrollen acciones vinculadas con niños y jóvenes hasta 18 años.

ARTÍCULO 9º.- PROFESORES. Los profesores que impartan clases a los integrantes de la Banda prestarán sus servicios bajo la modalidad que indique el decreto reglamentario, tomando como base inicial los músicos que estén disponibles y pertenezcan a la planta permanente municipal. Las enseñanzas impartidas serán de carácter gratuito.

ARTÍCULO 10.- CONVOCATORIA. La convocatoria para integrar la Banda se hará mediante publicación en el Boletín Municipal con una antelación de treinta (30) días. Las vacantes serán cubiertas por concurso.

ARTÍCULO 11.- REGLAMENTACION. El Departamento Ejecutivo Municipal deberá reglamentar la presente ordenanza en el término de sesenta (60) días a partir de su vigencia.

ARTÍCULO 12.- PRESUPUESTO. Habilitar la partida presupuestaria correspondiente para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente ordenanza.

ARTÍCULO 13.- DEROGAR. la Ordenanza N° 4.075.

ARTÍCULO 14.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----SANCION N° 11.379.-

ORDENANZA N° 11.381.-

Ref.: Expte. C° N° 135-3025/24.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

O R D E N A:

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR la Ordenanza N° 16.186, Libro Primero, Parte General, artículo 1º, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 1º.- FIJAR la Unidad Tributaria (UT) como unidad de medida de los tributos establecidos con base en importes fijos, cuyo valor será equivalente a doscientos pesos (\$200), excepto para el Libro Segundo, Parte Especial, Título II, Impuesto a la Radicación de Automotores, de la presente ordenanza, al que se le aplicará un valor de cincuenta y nueve pesos (\$59) por Unidad Tributaria.



Establecer una readecuación trimestral de la Unidad Tributaria, en el período fiscal 2.024, equivalente a la variación acumulada del Nivel General del Índice de Precios al Consumidor para la Región Noroeste publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos de la Nación (INDEC) o del organismo que en el futuro la reemplace, considerando para su cálculo el mes de diciembre 2.023 como período base y hasta el mes inmediato anterior al de inicio del trimestre que correspondiere.

Quienes paguen los tributos de forma anual o mediante cuotas mensuales, lo harán de acuerdo con el valor de la Unidad Tributaria vigente al momento del pago, teniendo este pago el carácter de definitivo y cancelatorio.

A los efectos del Libro Segundo, Parte Especial, Título VIII, Estacionamiento Medido, artículo 32 de la presente ordenanza. En el caso de los incisos a) y b) del artículo 4° de la Ordenanza N° 12.170, se le aplicará un valor de doscientos cincuenta y un pesos (\$251) por Unidad Tributaria y en el caso del inciso c) de la norma referida, se le aplicará un valor de doscientos diez pesos (\$210) por unidad tributaria. Los equivalentes establecidos, incluido el redondeo correspondiente, serán los siguientes:

- Por hora, para autos y camionetas en horario diurno: En 1.8 Unidades Tributarias, equivalente a quinientos pesos (\$500);
- Por hora, para autos y camionetas en horario nocturno: En 1.8 Unidades Tributarias, equivalente a quinientos pesos (\$500);
- Para motocicletas por hora: En 0.6 Unidades Tributarias, equivalente a cien pesos (\$100)."

ARTÍCULO 2º.- DEROGAR la Ordenanza N° 16.251.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dése al Registro Municipal.-

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----SANCION N° 11.381.-

ORDENANZA N° 11.378.-

Ref.: Expte. Cº N° 135-0650/23.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

O R D E N A:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR con el nombre de Plaza 50 Años de la Universidad Nacional de Salta, al espacio verde de dominio municipal de barrio El Huaico II, ubicado en la Manzana N° 460 c, que limita al noroeste y suroeste con avenida Dante Armando Lovaglio, al sureste con Manzana 464 d y al noroeste con Manzana 480 e de la Sección "J", del Departamento Capital.

ARTÍCULO 2º.- El Departamento Ejecutivo Municipal, a través del organismo técnico correspondiente, dispondrá la señalización y cartelería con el nombre completo de la plaza designada en la presente ordenanza.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dése al Registro Municipal.-

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----SANCION N° 11.378.-

ORDENANZA N° 11.380.-

Ref.: Expte. Cº N° 135-2886/24.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

O R D E N A:

ARTÍCULO 1º.- DEROGAR las ordenanzas que a continuación se detallan:

ORDENANZA N°	ASUNTO
9837	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR ARMANDO ABEL LIENDRO, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 400.383.-
9838	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR FELIX FALON AGUILERA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 98.331.-
9839	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR RAMON CARLOS CISNEROS, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES, IMPUESTO INMOBILIARIO Y CONTRIBUCION POR MEJORAS, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 19.058.-
9840	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR CARLOS ALBERTO ROJAS, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 86.153.-
9841	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA SILVIA PETRONA PEREYRA DE ARGANARAZ, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 98.106.-
9842	MODIFICAR EL ARTICULO 1º DE LA ORDENANZA N° 8691, EL CUAL QUEDARA REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA: CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA CELESTINA CRUZ, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES, IMPUESTO INMOBILIARIO Y PROPUESTA DE PAGO N° 12.788, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 38.136.-
9843	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA GREGORIA MIRANDA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

25° Sesión Ordinaria
26° Reunión

	IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 17.054.-			LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA TEOFILA SUSANA APARICIO DE LOPEZ, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 601.314.
9844	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA MARIA ALICIA GUANTAY DE GUAYMAS, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 99.742.-		9853	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA SILVIA MONICA ASECIO, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 601.436.
9845	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA SILVIA SUSANA BAZAN, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 85.830.-		9854	CONDONAR HASTA LA PROMULGACION DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA LIDIA LEDESMA DE MONTAÑA, EN CONCEPTO DE TASA DE ACTIVIDADES DIVERSAS, POR UN KIOSCO UBICADO EN JOSÉ TOBIAS N° 30 DE ESTA CIUDAD.
9846	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA CLARA RAMONA PIZARRO, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 601.718.-		9855	CONDONAR HASTA LA PROMULGACION DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR CAMILO GANEN, EN CONCEPTO DE TASA DE ACTIVIDADES DIVERSAS, SELLADO DE CUADERNO Y DERECHO DE PISO Y PLAZA, POR EL PADRON COMERCIAL N° 38.941.
9847	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA MONICA ELIZABETH VERGARA DE FERRONI, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 601.671.-		9856	CONDONAR HASTA LA PROMULGACION DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR RICARDO ALFONSO MORALES, EN CONCEPTO DE TASA DE ACTIVIDADES DIVERSAS, POR EL PADRON COMERCIAL N° 40.137.
9848	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR RENE HUMBERTO FERROFINO, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 601.299.		9857	CONDONAR HASTA LA PROMULGACION DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA ANA ROSARIO RIOS, EN CONCEPTO DE PISO Y AMBULANCIA, POR LA VENTA DE GOLOSINAS EN UN CARRITO DE MANO.
9849	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR RAUL ABDON AGUILAR, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 601.379.		9858	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA MARIA AZUCENA BERTREZ DE FLORES, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 36.549.
9850	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA ELVA CLEMIRA MANDEPORA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 601.434.		9859	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LOS SEÑORES VICENTE MARIO CHAUQUI Y ARMINDA DOLORES ABAN DE CHAUQU, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES, IMPUESTO INMOBILIARIO Y CONTRIBUCION POR MEJORAS, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 83.753.
9851	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR FELIX BIRGILIO IBAÑEZ, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 601.428.		9860	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE
9852	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE			



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

25° Sesión Ordinaria
26° Reunión

	SALTA, LA SEÑORA SUNILDA GUERRERO, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES, IMPUESTO INMOBILIARIO Y CONTRIBUCION POR MEJORAS, POR EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO MATRICULA N° 79.896.				INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 113.314.-
9861	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA VIRGINIA BAUTISTA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES, IMPUESTO INMOBILIARIO Y CONTRIBUCION POR MEJORAS, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 16.469.		9868		CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR WALTER BALDOMAR, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 59.945.
9862	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA JULIA ARGENTINA PEREZ, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 27.026.		9869		CONDONAR HASTA LA PROMULGACION DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA ROSA RAMONA PEÑALOZA, EN CONCEPTO DE TASA DE ACTIVIDADES DIVERSAS, PADRON COMERCIAL N° 313
9863	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA MERCEDES ALICIA FIGUEROA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 350.044.		9870		CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR MANUEL AGUSTIN SEGOVIA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 85.298.
9864	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA MIRNA LUZ BAHNA MITRE, EN CONCEPTO DE: TASA GENERAL DE INMUEBLES, IMPUESTO INMOBILIARIO Y CONTRIBUCION POR MEJORAS, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 4.455 Y TASA DE ACTIVIDADES DIVERSAS Y SELLADO DE CUADERNO, PADRON COMERCIAL N°33.980.		9871		CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA AURORA LUISA CARDOZO DE GIRON, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 87.505. ///...
9865	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR ENRIQUE DIAZ, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES, IMPUESTO INMOBILIARIO Y CONTRIBUCION POR MEJORAS, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 82.271.		9872		CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR OSCAR RAUL QUINTEROS, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES, IMPUESTO INMOBILIARIO Y CONTRIBUCION POR MEJORAS, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 58.396.
9866	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA DELICIA ELENA MALDONADO, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 350.351.		9873		CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA MARIA ELSA DRACICH DE FRESCO, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES, IMPUESTO INMOBILIARIO Y CONTRIBUCION POR MEJORAS, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 25.083.
9867	MODIFICAR EL ARTICULO 1° DE LA ORDENANZA N° 8458, EL CUAL QUEDARA REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA: CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.997 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR OSCAR ALBERTO LUNA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO		9874		CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR VICTOR HUGO VAEQUEN, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 96.031.
			9875		CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA VALENTINA CASIMIRO DE GUZMAN, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N°



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

25° Sesión Ordinaria
26° Reunión

	86.002.		
9876	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR ALBERTO SANTANDER GUIÑEZ, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES, IMPUESTO INMOBILIARIO Y CONTRIBUCION POR MEJORAS, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 31.700.	9884	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998, INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR SERGIO ARMANDO DAGUN, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 101.199.
9877	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR RAUL SALOMON SALAZAR, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 97.306.	9885	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA MARY ITATI VILLALBA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 400.248.
9878	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA MARIA ESTER ARGOTE RIVAS, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES, IMPUESTO INMOBILIARIO Y CONTRIBUCION POR MEJORAS, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 6.647.	9886	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA ANA MARIA CARRIZO DE SALAS, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 80.258.
9879	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR ERNESTO RAMON ROMANO, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 82.402.	9887	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR ROBERTO FRANCISCO COPA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 104.781.
9880	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA ANA MARIA DATZ DE DE LA ZERDA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 42.269.	9888	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR BERNARDO ANTONIO GONZALEZ, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 39.289.
9881	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA MARCELA ALEJANDRA AVELDAÑO, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 71.084.	9889	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA EDITH NIDIA LOPEZ DE GRIFASI EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES, IMPUESTO INMOBILIARIO Y CONTRIBUCION POR MEJORAS, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 71.446.
9882	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA GREGORIA AJALLA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 102.139.	9890	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA MARIA GRACIELA BOTELLI, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 100.595.
9883	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR HECTOR ENRIQUE GONZALEZ, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES, IMPUESTO INMOBILIARIO Y CONTRIBUCION POR MEJORAS, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 94.877.	9891	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA ELVA MARGARITA ESCALANTE, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES, IMPUESTO INMOBILIARIO Y CONTRIBUCION POR MEJORAS, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 66.084.
		9892	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

25° Sesión Ordinaria
26° Reunión

	MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA MIRTA MODESTA LAMAS, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 102.780.				INMUEBLES, IMPUESTO INMOBILIARIO Y CONTRIBUCION POR MEJORAS, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 83.766.
9893	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA MODESTA REYES, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 45.786.		9901		CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR RUBEN IGNACIO GONZA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES, IMPUESTO INMOBILIARIO Y CONTRIBUCION POR MEJORAS, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 104.765.
9894	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA ANA MARIA SANGINES DE ZERPA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 86.400.		9902		CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR FELICIANO FARFAN, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES, IMPUESTO INMOBILIARIO Y CONTRIBUCION POR MEJORAS, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 93.059.
9895	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA DANIELLE LECHEVANTON, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 64.910.		9903		CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA MIRIAM SUSANA AMAYA DE COLQUE, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 601.759.
9896	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR HUGO WALTER GUANTAI, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 98.260.		9904		CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA EUDOSIA MERCEDES CAÑIZARES DE BARBOZA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 14.295.
9897	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA ANA ALFARO BURGOS DE VALDEZ, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 62.214.		9905		CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR HERNAN SILES DAVALOS, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES, IMPUESTO INMOBILIARIO Y CONTRIBUCION POR MEJORAS, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 79.785.
9898	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR JUAN MARCEL VEGA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 116.852.		9906		CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR CARLOS ALBERTO CASTILLO, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 67.727.
9899	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA JULIA ESTER NAJLE, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 85.565.				
9900	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA HILDA RAMONA BURGOS DE CORRALES, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE				

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dése al Registro Municipal.-

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----SANCION N° 11.380.-

RESOLUCIÓN N° 543 C.D.-

Ref.: Expte. Cº N° 135-2503/24.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la refacción e iluminación del playón deportivo



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

25° Sesión Ordinaria
26° Reunión

ubicado en calle Eduardo "Lalo" Quiroga, esquina calle Clara Saravia Linares de Arias, en inmediaciones de la cancha de fútbol de barrio 17 de Octubre, en zona norte de nuestra Ciudad.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----

RESOLUCIÓN Nº 546 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-2710/24; 135-2717/24; 135-2718/24; 135-2737/24; 135-2763/24; 135-2812/24; 135-2817/24; 135-2831/24.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la ejecución de obras de bacheo o cambio de placas de hormigón, según corresponda, en los siguientes lugares:

- a) Calle Diario La Nación, entre calle Diario El Día de la Plata y avenida Combatientes de las Malvinas de barrio El Tribuno;
- b) Calle Juramento, entre calles Monseñor Manuel José Díaz y Doctor Pedro Antonio Arias Velázquez de barrio COSMOPOL;
- c) Calle Juramento, entre calles Doctor Pedro Antonio Arias Velázquez y Manuela Sánchez Cornejo de barrio Vicente Solá;
- d) Intersección de avenida Coronel Jorge Vidt y calle Doctor Juan Monge y Ortega de villa Primavera;
- e) Avenida Mitos Americanos, entre calles Mamacocha y Mamaquilla de barrio San Carlos;
- f) Intersección de calles Manuel A. Acevedo y Obispo Romero de villa Soledad;
- g) Calle Los Plátanos, entre calles Pacará y Doctor Miguel Ortiz de barrio Ferroviario;
- h) Intersección de calles Bernardino Rivadavia y Deán Funes de área centro.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----

RESOLUCIÓN Nº 551C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-2791/24.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, incorpore al Plan de Obras del Presupuesto General año 2025 las obras de cordón cuneta en intersección de calles Nicolás López Isasmendi y María Angélica de la Paz Lezcano de barrio Castañares.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----

RESOLUCIÓN Nº 544 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-2676/24.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la reparación del pavimento donde se encuentra instalada la rejilla de desagüe pluvial en intersección de calles Los Almendros y Las Palmeras de barrio Tres Cerritos.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----

RESOLUCIÓN Nº 545 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-2691/24.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga las obras de nivelado y enripiado en intersección de autopista Ingeniero Ennio Pedro Pontussi y calle Fortín José Ignacio Sierra (Metán) de barrio Solidaridad Etapa IV.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----

RESOLUCIÓN Nº 541 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-1435/24.-

VISTO

La trayectoria del señor Pablo Cecilio Rodríguez en relación a su labor, compromiso social y aporte cultural en nuestra Ciudad; y

CONSIDERANDO

Que, entre los años 2.009 y 2.011 fue profesor de Murga y Batucada para la niñez y adolescencia, en el marco del Proyecto de Extensión Universitaria "Dame Una Mano, Te Doy la Otra" de la Universidad Nacional de Salta (UNSa), realizado en el comedor Virgen del Valle de barrio Juan Manuel de Rosas, logrando el 2º premio en Corsos Infantiles de barrio Castañares;

Que, en los mismos años fue docente responsable del "Taller de Murga y Batucada para Niños", en el marco del Plan Provincial Escuelas Abiertas, dependiente del Ministerio de Educación, realizado en las escuelas Eva Perón y Monseñor Pérez de barrio Castañares;

Que, de 2.012 a 2.015 trabajó como docente del taller de Batucada del Centro de Atención a Jóvenes (CAJ) en contexto de encierro en el Instituto Michel Torino y Centro Castañares Nº 1 y estuvo a cargo de la coordinación de la radio FM De Adentro para trabajar con jóvenes en contexto de encierro del penal juvenil;

Que, en el año 2.012 también desarrolló talleres de Batucada y construcción de instrumentos reciclados para niños y estuvo a cargo de la dirección musical de la Escuela Comunitaria de Percusión "¡CheKumPá!" entre los años 2.013 y 2.019;

Que, desde el año 2.014 a 2.017 fue productor y coordinador del programa de radio juvenil "No se Admiten Aburridos", transmitido por FM Universidad Nacional de Salta 93.9, coordinando además el C.A.J en el Instituto de Educación Media de la UNSa;

Que, de 2.015 a 2.016 efectuó el "Taller de Percusión para Padres y Niños con Trastorno del Espectro Autista" en la Fundación Ojos del Cielo;

Que, desde el año 2.010 hasta la actualidad se desempeña como profesor de Música y armado de instrumentos reciclados de jóvenes y adultos con discapacidad



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

25° Sesión Ordinaria
26° Reunión

de Inti Punku, habiendo sido tallerista de radio con los jóvenes con discapacidad en Inti Punku (2014-2019);

Que, en 2.023, con el objetivo de continuar perfeccionándose, realizó una actualización pedagógica dictada por la Universidad Pedagógica Nacional, denominada "Herramientas Pedagógicas para la Formación Sociocultural Comunitaria", la cual le resultó idónea a los fines de cultivar su identidad como formador cultural comunitario y como experiencia colectiva para desarrollar redes para la democratización del saber a nivel federal;

Que, en el año 2.023 fue profesor de percusión, música y radio en el "Ojo Taller", llevado a cabo en el Colegio CoDeSa;

Que, en octubre del año 2.023, disertó en las "Jornadas de Arte y Salud Mental", organizadas por el Ministerio de Salud Pública y la Secretaría de Salud Mental y Adicciones de la provincia de Salta;

Que, a partir del año 2.023 hasta el presente, trabaja con pacientes psiquiátricos en la Clínica de Día Monte Carmelo, como profesor de música y brinda Talleres de Batucada Bahiana en la Usina Cultural 2.024;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER la trayectoria del señor Pablo Cecilio Rodríguez en consideración a su compromiso social y aporte cultural en nuestra Ciudad.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria al señor Pablo Cecilio Rodríguez.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----

RESOLUCIÓN Nº 542 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-2439/24.-

VISTO

La presentación realizada por la señora Adriana Verónica Tolaba, presidenta de la Fundación La Martina; y

CONSIDERANDO

Que, solicita se otorgue reconocimiento al señor Adán Luis Santiago Ferreyra, artista emergente y bailarín del estilo breaking o breakdance, representante pionero en el ámbito provincial;

Que, el breaking o breakdance, también denominado bboying, es una danza identificada por su estilo acrobático y movimientos dinámicos, que forma parte de las expresiones culturales provenientes de la cultura del hip hop, junto con el grafiti, rap y dijing;

Que, estas manifestaciones nacieron en las comunidades afroamericanas de los barrios neoyorquinos como el Bronx y Brooklyn, en Estados Unidos, en la década de 1.970 y conformaron originalmente expresiones culturales de vanguardia de estos grupos étnicos;

Que, el breakdance fue incorporado recientemente como una nueva disciplina deportiva en los Juegos Olímpicos de París y, previamente, ya había formado una categoría en los Juegos Olímpicos de la Juventud de 2.018 realizados en Buenos Aires, lo que incluye una fuerte novedad en tipos de destrezas en el deporte;

Que, el pedido pretende visibilizar las habilidades y el potencial, así como insertar y expandir aún más estas clases de baile urbano en los espacios culturales de nuestra Ciudad;

Que, Adán Luis Ferreyra fue beneficiario en la categoría para Artes Escénicas del Plan de Reactivación Cultural 2.020, organizado y financiado por el Gobierno Provincial;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DESTACAR la actuación y desempeño como bailarín de breakdance del artista Adán Luis Santiago Ferreyra, en tanto representante e impulsor principal de esta faceta moderna de la cultura del hip hop, en distintos eventos públicos que se realizan en nuestra Ciudad.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria al bailarín Adán Luis Santiago Ferreyra.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----

RESOLUCIÓN Nº 555 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-2861/24.-

VISTO

La participación de cinco equipos salteños en la final de la World Robot Olympiad International Final 2.024 (WOR) que se realizará en el mes de noviembre en Turquía; y

CONSIDERANDO

Que, es una competencia internacional en la que participan equipos de todo el mundo, que brinda la oportunidad a estudiantes seleccionados de demostrar sus capacidades y competencias en diferentes campos de la robótica;

Que, es uno de los eventos más prestigiosos en el ámbito de la robótica educativa, cuyo principal propósito es inspirar a las nuevas generaciones a adentrarse en las disciplinas denominadas S.T.E.M., en inglés Science, Technology, Engineering, Mathematics;

Que, la robótica es una disciplina que promueve el desarrollo de una serie de competencias técnicas, que requieren del trabajo en equipo, el desafío a la creatividad y el poder de innovación y resolución de problemas frente a situaciones determinadas;

Que, la competencia permite que los estudiantes apliquen sus conocimientos en un entorno práctico, lo cual además contribuye a su formación académica y profesional, incentiva el aprendizaje en áreas clave como la ingeniería, la programación y la logística, lo que promueve el fomento y desarrollo de futuras generaciones de científicos e ingenieros;

Que, la participación de cinco equipos salteños en el evento internacional de robótica, pone en alto el nombre de Argentina, fortalece el reconocimiento de Salta a nivel mundial, generando orgullo y visibilidad para nuestra comunidad educativa, inspirando a otros estudiantes a involucrarse en la misma;

Que, es fundamental brindarles el apoyo institucional a los jóvenes estudiantes por lo que representa la experiencia de interés para la ciencia, tecnología, ingeniería y matemática, áreas críticas para su futuro profesional, destacando el compromiso de nuestra comunidad con la excelencia educativa;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal la participación en la Final 2024 de la World Robot Olympiad International, a desarrollarse en el mes de noviembre en Turquía, de los cinco equipos salteños clasificados:

- Categoría Misiones Robótica Junior: equipo IITA TFT de Salta, integrado por Tomás Argañaráz, Felipe Bollinger y Tomás Gómez Ibáñez;
- Categoría Misiones Robóticas Senior: equipo Virole de la Fundación Lógica de Salta,



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

25° Sesión Ordinaria
26° Reunión

integrado por Daniel Martínez, Elizabeth Martínez y Victoria Torrez;

- c) Categoría Robo Sports: equipo SDF TEAM de Salta, integrado por Daiana Saldría y Bruno Salvador;
- d) Categoría Futuros Ingenieros: equipo Daemon Slow de Salta, integrado por Axel Chungara y Mateo Vargas;
- e) Categoría Futuros Innovadores Junior: equipo Robotcat del Taller de Robótica del Colegio Belgrano, integrado por Ivan Novotny y María Constanza Quiroga Dávalos.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de una copia de la presente resolución a los equipos mencionados en el artículo 1º.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----

RESOLUCIÓN Nº 550 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-2790/24.-

VISTO

El 1º Congreso Nacional de Profesores de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, realizado en la ciudad de Salta; y

CONSIDERANDO

Que, fue organizado por la Asociación Argentina de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (AADTSSS) - Salta - Asociación Civil, con auspicio de la Universidad Nacional de Salta y la Universidad Católica de Salta;

Que, desde el 5 al 7 de septiembre de 2.024, la ciudad de Salta fue sede del evento académico de gran relevancia en el ámbito del Derecho del Trabajo y la Seguridad Social, el cual reunió a destacados profesores, investigadores y profesionales de esta especialidad;

Que, el congreso abordó una variedad de temas fundamentales del Derecho del Trabajo, tales como enseñanza y enfoque pedagógico que desarrolla prácticas innovadoras como las dramatizaciones, lluvia de ideas, escape-rooms y el método de casos, así como el uso de nuevas tecnologías, incluyendo la Inteligencia Artificial;

Que, los desafíos y oportunidades de la educación a distancia también formaron parte del programa, lo que responde a las necesidades actuales de la enseñanza en el contexto moderno;

Que, entre los expositores se destacaron académicos de renombre como los profesores Juan Carlos Fernández Madrid, Amanda Caubet, Jean Michel Servais, Mario Ackerman, Cesar Arese, Itatí Demarchi, Antonio Ojeda Avilés, Renato Rabbi Baldi e Iván Campero;

Que, las disertaciones presenciales de los profesores Ackerman, Arese y Demarchi sobre la nueva Ley Bases no fueron exclusivas para docentes, sino abiertas a todo interesado en esa temática, fomentando así la participación activa de la comunidad en general;

Que, el congreso ofreció exposiciones virtuales, talleres presenciales que permitieron el intercambio de experiencias e ideas entre profesionales del derecho y la educación, ampliando el alcance y la accesibilidad del evento;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal el 1º Congreso Nacional de Profesores de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, organizado por la Asociación Argentina de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (AADTSSS) - Salta - Asociación Civil, con auspicio de la Universidad Nacional de Salta y la Universidad Católica de Salta, realizado desde el 5 al 7 de septiembre de 2.024 en la ciudad de Salta.

ARTÍCULO 2º.- REMITIR copia de la presente resolución a la Asociación Argentina de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (AADTSSS) - Salta.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----

RESOLUCIÓN Nº 540 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-2927/24.-

VISTO

El taller Música Para Todos y la muestra que realizará el próximo 27 de septiembre en el Teatro Municipal de la Ciudad; y

CONSIDERANDO

Que, el taller nació en el año 2.005, como un sitio alternativo abierto a personas de todas las edades, interesadas en conocer sobre el desarrollo de la música a través de diferentes instrumentos;

Que, actualmente, cuenta con alrededor de 40 estudiantes, entre niños, niñas, adolescentes y adultos, bajo la supervisión y dirección de la profesora Mariana Rivas, iniciadora en la estimulación musical y canto;

Que, el espacio cuenta además con profesionales como los profesores Federico Torres y Celeste Martín;

Que, se prevé una serie de acciones o mecanismos que resultan convenientes como herramientas de promoción y concientización relacionados con el arte y la música, como medios para generar un ámbito de contención;

Que, es importante contar con espacios creativos para desarrollar habilidades específicas y generales, en relación al fenómeno la música y su producción, como ser, la atención y audición, la detección de parámetros y la imaginación, a través de uno o varios instrumentos musicales y dispositivos técnicos;

Que, los protagonistas de la muestra "Sonidos de Primavera" que ofrece el taller, son niños y niñas de entre 2 y 10 años de edad, que se presentarán en el escenario en banda ensamblada y solistas;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal la muestra "Sonidos de Primavera", a cargo del taller Música Para Todos que tendrá lugar en el Teatro Municipal de la ciudad de Salta, el próximo 27 de septiembre del corriente año.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria al organizador del evento.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----

RESOLUCIÓN Nº 552 C.D.-

Ref.: Exptes. Cº Nºs 135-2792/24 y 135-2795/24.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR a la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. (Co.S.A.y Sa), Aguas del Norte, disponga la reparación, de manera urgente, de las pérdidas de agua en los siguientes lugares:

- a) Intersección de avenidas Nicolás López Isasmendi y María Angélica de la Paz Lezcano de barrio Castañares;



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

25° Sesión Ordinaria
26° Reunión

- b) Avenida Manuel Belgrano, entre calles Maipú y República de Siria de barrio San Martín.

ARTÍCULO 2º.- REMITIR copia de la presente resolución a la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento (Co.S.Ay Sa) Aguas del Norte.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----

RESOLUCIÓN Nº 549 C.D.-

Ref.: Exptes. Cº Nºs 135-2788/24 y 135-2841/24.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal instruya a la empresa LuSal MANTELECTRIC I.C.I.S.A. ILUBAIRES S.A., proceda al reacondicionamiento de luminarias en los siguientes lugares:

- Avenida Solís Pizarro Nº 1381 de barrio Santa Lucía;
- Calle Juez Roque López Echenique, entre calles Dr. Atilio Cornejo y Roberto García Pinto de barrio San Ignacio.

ARTÍCULO 2º.- REMITIR copia de la presente resolución a la empresa LuSal MANTELECTRIC I.C.I.S.A. ILUBAIRES S.A.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----

RESOLUCIÓN Nº 556 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-2865/24; 135-2870/24; 135-2897/24; 135-2924/24; 135-2781/24.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga el levantamiento de los microbasurales producidos por resto de poda, escombros y otros residuos en las intersecciones de arterias que se indican a continuación e instale carteles indicadores con la prohibición de arrojar residuos en lugares públicos:

- Calles Talcahuano y La Rioja de barrio 25 de Mayo;
- Pasaje Metán y calle Ayacucho de barrio 25 de Mayo;
- Calles San Juan y Talcahuano de villa Chartas;
- Avenida Walter Adet y calle Dr. Atilio Cornejo de barrio Convivencia;
- Calles Fray Migliore y María J. López de Fernández de barrio Parque General Belgrano.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----

RESOLUCIÓN Nº 554 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-2840/24 y 135-2780/24.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la parquización, acondicionamiento de mobiliarios urbanos y juegos infantiles, iluminación y reposición de luminarias y mantenimiento periódico de los espacios verdes ubicados en los siguientes lugares:

- Intersección de calles Francisco Viedma y San Maximiliano Kolbe, frente a la Escuela Nº 4761 de barrio Roberto Romero;
- Intersección de calle Fray Migliore y avenida Nelly Barbarán Alvarado de barrio Parque General Belgrano.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----

RESOLUCIÓN Nº 547 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-2783/24 y 135-2839/24.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la limpieza y mantenimiento periódico de los canales que se indican a continuación, conforme lo indican las Ordenanzas Nºs 15.415 de Gestión Integral de Residuos Urbanos y 15.719, Emergencia Ambiental Dengue:

- Paralelo a avenida Robustiano Patrón Costas, desde las vías del ferrocarril hasta avenida República de Bolivia colindante a barrio Parque General Belgrano;
- Paralelo a calle Ricardo Levene, en inmediaciones del Centro de Salud Nº 7 Padre Lali, sector del canal Tinkunaku de barrio 20 de Junio y villa Juanita.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----

RESOLUCIÓN Nº 548 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-2785/24.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga el relevamiento de las especies arbóreas ubicadas en intersección de calles Jaime Durán y Dr. Humberto Cánepa de barrio Parque General Belgrano, a fin de determinar si existen razones de orden técnico que justifiquen la poda o extracción, conforme lo establecido en la Ordenanza Nº 15.675 de Protección de Espacios Verdes Público y Arbolado Público. En caso de cumplir con las causales, ejecute las tareas necesarias.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----

RESOLUCIÓN Nº 557 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-2874/24.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”

25° Sesión Ordinaria
26° Reunión

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, intime al propietario o responsable del inmueble ubicado en calle José Manuel Baca N° 1297 de villa Los Sauces, para que realice de manera urgente tareas de limpieza, desmalezado y mantenimiento periódico, en cumplimiento de lo dispuesto en las Ordenanzas N°s 15.415, Gestión Integral de Residuos Urbanos y 15.719 de Emergencia Ambiental Dengue. En caso de incumplimiento, proceda conforme lo establecido en la Ordenanza N° 16.198.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----

RESOLUCIÓN N° 558 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135-2900/24.-

VISTO

La visita a nuestra ciudad del Sr. Daniel Kahan, Sr. Rodrigo López y Cr. Luciano Palazesi, integrantes de la fundación Obligado, en oportunidad de conmemorarse la Semana Municipal de Concientización sobre la Parálisis Cerebral; y

CONSIDERANDO

Que, el 8 de octubre de 1.963 se constituyó esta Fundación Obligado, entidad civil con fines de bien común, que trabaja hace 60 años para las personas con parálisis cerebral de toda la Argentina;

Que, fue precursora en la implementación de programas y proyectos destinados a promover la inclusión e integración de personas con parálisis cerebral, a través de los cuales consolida sistemáticamente la articulación con otras organizaciones de la sociedad civil;

Que, entre sus objetivos está lograr el ejercicio pleno de los derechos y dignidad de las personas con parálisis cerebral y sus familias, asegurar su bienestar y desarrollar acciones que faciliten su participación e inclusión social;

Que, en el marco de la Semana Municipal de Concientización sobre la Parálisis Cerebral, Ordenanza N° 16.166, visitaron nuestra Ciudad el Dr. Daniel Kahan, Sr. Rodrigo López y Cr. Luciano Palazesi, integrantes de la fundación Obligado;

Que, el Dr. Daniel Kahan es miembro del Consejo Consultivo de la fundación Obligado. Nacido en la ciudad de Buenos Aires con parálisis cerebral espástica, fue estimulado desde muy temprana edad con tratamientos fonoátricos, kinesiológicos y de laborterapia. Ingresó a la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires en 1.972, finalizando en 1.977. Trabajó en salud pública y en la Secretaría de Medios de Comunicación. En 2.023 obtuvo una Diplomatura en Periodismo de Universidad Tecnológica Nacional;

Que, Rodrigo Fernando López es deportista, campeón mundial de ciclismo adaptado y forma parte de la fundación. Su participación en los Juegos Paralímpicos de París 2.024 en la categoría C1, destinada a deportistas con severas alteraciones de movilidad por amputación de miembros o lesiones neurológicas, lo convirtió en el deportista de la provincia de Entre Ríos con más presencias en una cinta de esta magnitud, superando incluso a los atletas del deporte convencional. Rodrigo, hizo su debut en los Juegos Paralímpicos de Atenas 2.004, donde obtuvo una medalla de bronce en la prueba de ruta contrarreloj de ciclismo adaptado. Ocho años más tarde, en Londres 2.012, repitió el logro, esta vez en la persecución individual. Compitió en Pekín 2.008, Río 2.016 y Tokio 2.020+1, todas en la categoría C1;

Que, Luciano Palazesi nació con parálisis cerebral, logró superarse a sí mismo y concretar distintos objetivos, siempre acompañado por su familia. Terminó el colegio secundario con un promedio de 9,34 y se graduó como

Contador Público Nacional con un promedio de 7,26. En el año 2.009, obtuvo el premio de la Cámara Junior Internacional (JCI) diez jóvenes destacados (TOYP) de la provincia de Santa Fe. Ese mismo año fue destacado del diario La Capital de Rosario. En el año 2.010 fue galardonado con el premio de la JCI TOYP a los diez jóvenes sobresalientes de la República Argentina y obtuvo el premio ALPI a los diez jóvenes sobresalientes con discapacidad motriz de la República Argentina. En 2.012, le fue otorgado el Diploma de Honor por el Concejo Municipal de Rosario;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR Visitantes Destacados de la ciudad de Salta al Dr. Daniel Kahan, Sr. Rodrigo López y al Cr. Luciano Palazesi, miembros de la fundación Obligado, en el marco de la Semana Municipal de Concientización sobre la Parálisis Cerebral.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria a los miembros de la Fundación Obligado mencionados en el artículo 1°.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----

RESOLUCIÓN N° 553 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135-2810/24.-

VISTO

Las actividades culturales enmarcadas en la 3ª Marcha Mundial por la Paz y la No Violencia en Marcha, a cargo de la asociación La Comunidad para el Desarrollo Humano; y

CONSIDERANDO

Que, dichas actividades se realizan en adhesión a las acciones desarrolladas por la ONG Internacional Mundo Sin Guerras y Sin Violencia, y contribuye al fomento de la paz y la no violencia a nivel local e internacional;

Que, estas actividades son producto del trabajo articulado de instituciones en red, tales como Redusalta, Asociación de Jubilados y Pensionados de Comercio de Salta, Mutual de Jubilados y Pensionados de la provincia de Salta, Simple Asociación Profesora Laura Romano, Defensoría de Géneros y Derechos Animal, Fundación Señales y Dirección de Prevención y Orientación Comunitaria;

Que, la Ordenanza N° 15.636 instituyó el día 2 de octubre de cada año, como Día Municipal de la No Violencia, fecha de aniversario del nacimiento de Mahatma Gandhi;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal las actividades culturales enmarcadas en la 3ª Marcha Mundial por la Paz y la No Violencia en Marcha, a cargo de la asociación La Comunidad para el Desarrollo Humano, a realizarse el día 5 de octubre del corriente año, en las instalaciones del Mercado Artesanal de nuestra Ciudad.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria a la asociación La Comunidad para el Desarrollo Humano.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----



ORDENANZA N° 11.382.-

Ref.: C° N° 135-0090/24; 135-2333/24; 135-2609/24; 135-2706/24; 135-2387/24; 135-2681/24; 135-1945/24; 135-1844/24; 135-2297/24.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
O R D E N A:**

ARTÍCULO 1º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantienen con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, a los inmuebles individualizados con las matrículas números: 7.689; 71.004; 113.683; 150.985; 145.514; 87.033, conforme a lo establecido en los artículos 115 y 142 de la Ordenanza N° 15.921, Código Tributario Municipal.

ARTÍCULO 2º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantienen con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, a los inmuebles individualizados con las matrículas números: 68.129; 114.529; 171.120.

ARTÍCULO 3º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantienen con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa para la prevención y protección de Personas y Bienes, a los inmuebles individualizados con las matrículas números: 7.689; 71.004; 113.683; 150.985; 145.514; 87.033; 114.529; 171.120.

ARTÍCULO 4º.- EXIMIR, a partir de la fecha de promulgación de la presente ordenanza y hasta el 31 de diciembre de 2024, del pago en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, a las matrículas mencionadas en el artículo 1º.

ARTÍCULO 5º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----SANCION N° 11.382.-

ORDENANZA N° 11.383.-

Ref.: Expte. C° N° 135-2334/24; 135-2574/24; 135-2007/24; 135-2641/24; 135-2191/24; 135-2541/24.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
O R D E N A:**

ARTÍCULO 1º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantienen con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Concesión de Uso de Nicho y Tasa de Limpieza, Mantenimiento, Alumbrado y Vigilancia, a los titulares de los nichos que a continuación se detallan:

- Corvalán, Vilma Socorro: Titular de la cuenta N° 4.123 - Nicho 311 - Galería 10 - Fila 1 - Pabellón D, del cementerio San Antonio de Padua;
- Muruaga, Silvia Ester: Titular de la cuenta N° 1.935 - Nicho N° 223 - Galería 5 - Fila 3 - Pabellón B y Cuenta N° 1.970 - Nicho N° 258 - Galería 5 - Fila 3 - Pabellón B, ambos del cementerio de San Antonio de Padua;
- Rodríguez, Pedro Osmar: Titular de la cuenta N° 6.642 - Nicho 261 - Galería 14 - Fila 1, del cementerio San Antonio de Padua;
- Sánchez, Alberto Francisco: Titular de la cuenta N° 25.429 - Nicho N° 873 - Sección B - Fila 2; Cuenta N° 22.423 - Nicho N° 702 - Sección Q - Fila 2; Cuenta N° 12.601 - Nicho N° 1.237 - Sección O - Fila 2 y Cuenta N° 15.464 - Nicho N° 194 - Sección I - Fila 2, todos del cementerio de la Santa Cruz.

ARTÍCULO 2º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantienen con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Concesión de Uso de Nicho y Tasa de Limpieza, Mantenimiento, Alumbrado y Vigilancia, a los titulares de los nichos que a continuación se detallan:

- Villanueva, Mirta Yolanda: Titular de la cuenta N° 21.048 - Nicho 418 - Sección O - Fila 3; Cuenta N° 26.193 - Nicho 426 - Sección Q - Fila 1 y Cuenta N° 26.228 - Nicho 466 - Sección Q - Fila 1, todos del cementerio de la Santa Cruz;
- Pantoja, Alberto Rainerio: Titular de la cuenta N° 12.216 - Nicho N° 875 - Sección P - Fila 5, del cementerio de La Santa Cruz.

ARTÍCULO 3º.- EXIMIR, a partir de la fecha de promulgación de la presente ordenanza y hasta el 31 de diciembre del 2024, del pago en concepto de Concesión de Uso de Nicho y Tasa de Limpieza, Mantenimiento, Alumbrado y Vigilancia, a la titular de los nichos mencionados en el artículo 1º.

ARTÍCULO 4º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----SANCION N° 11.383.-

RESOLUCIÓN N° 559 C.D.-

Ref.: Exptes. C° N° 135-0647/19; 135-1010/19; 135-1640/19; 135-2149/20.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.- NO hacer lugar a las solicitudes presentadas mediante expedientes C° N°s 135-0647/2019; 135-1010/2019; 135-1640/2019; 135-2149/2020.

ARTÍCULO 2º.- REMITIR al Archivo del Concejo Deliberante de la ciudad de Salta, las actuaciones consignadas en el artículo 1º.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----

RESOLUCIÓN N° 560 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135-1990/2; 135-2048/21; 135-2142/21; 135-2431/21; 135-2505/21; 135-3035/21; 135-3103/21; 135-3175/21; 135-3238/21.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.- REMITIR al Departamento de Archivo General del Concejo Deliberante de la ciudad de Salta, las actuaciones contenidas en los expedientes C° N°s 135-1990/2021; 135-2048/2021; 135-2142/2021; 135-2431/2021; 135-2505/2021; 135-3035/2021; 135-3103/2021; 135-3175/2021; 135-3238/2021 por haber concluido su tramitación legislativa.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----

RESOLUCIÓN N° 539 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135-3024/24.-

VISTO



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

25° Sesión Ordinaria
26° Reunión

El pedido de licencia por razones médicas formulado mediante expediente de referencia por la concejala Alicia Del Valle Vargas; y

CONSIDERANDO

Que, la Resolución C.D. N° 374/10 y modificatorias, Reglamento Interno del Concejo Deliberante de la ciudad de Salta, en los artículos 7° y 8°, establece el mecanismo y la facultad del Cuerpo para otorgar licencias a sus integrantes;

Que, conforme lo manifestado corresponde emitir el instrumento legal correspondiente;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR licencia a la concejala Alicia Del Valle Vargas a partir del día 23 de setiembre de 2.024 hasta el día 14 de octubre, inclusive, del corriente año, conforme a lo establecido en los artículos 7° y 8° de la Resolución C.D. N° 374/10 y modificatorias, Reglamento Interno del Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 2º.- REMITIR copia de la presente resolución a Secretaría Administrativa y Departamento de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----

RESOLUCIÓN N° 534 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135-2968 /24.-

Autora: Cjal. Eliana del Valle Chuchuy.-

VISTO

La realización en nuestra Ciudad de la Convención Nacional 2.024, articulada por la organización Junior Chamber International (JCI); y

CONSIDERANDO

Que, esta organización es la principal red mundial de jóvenes líderes, con presencia en 113 países desde el año 1.915, constituyéndose en un espacio de desarrollo de personas entre 18 y 40 años y, desde el voluntariado, la promoción de liderazgos, acentuando en ejes como: impacto comunitario, cooperación internacional, emprendedurismo y desarrollo individual;

Que, JCI se encuentra en Salta desde el año 2.016, contando con más de 50 miembros, realizando más de 30 proyectos locales a lo largo de los años, reconociendo cada año a través del programa TOYP (Ten Outstanding Young Persons) a aquellos jóvenes destacados o sobresalientes en aspectos vinculados al liderazgo moral y ambiental, logros personales y empresariales, asuntos políticos y servicios humanitarios;

Que, nuestra Ciudad será sede de este encuentro por primera vez, lo que significa el reencuentro y formación de sus miembros, como así también oportunidad de vivir la experiencia Salta, desde su turismo, cultura e historia, realizando actividades en museos y espacios cedidos por la Provincia y el Municipio;

Que, bajo la consigna "La huella verde positiva para el cuidado ambiental y la promoción del turismo sustentable", participarán más de 120 jóvenes miembros de todo el País, en los espacios de formación, networking, asambleas, capacitaciones y trabajo en equipo;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal la Convención Nacional 2.024 de Junior Chamber International (JCI), a realizarse por primera vez en nuestra Ciudad del 11 al 13 de octubre del corriente año.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución a los representantes de la organización Junior Chamber International (JCI).

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----

RESOLUCIÓN N° 535 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135-2983/24.-

Autora: Cjal. Eliana del Valle Chuchuy.-

VISTO

La realización del XIX Encuentro Deportivo Nacional para Profesionales en Ciencias Económicas, en la ciudad de villa Carlos Paz, Córdoba; y

CONSIDERANDO

Que, este evento contará con la participación de graduados de todo el País, destacándose la comitiva de la delegación del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta;

Que, esta representación estará conformada por 130 profesionales quienes competirán en distintas disciplinas como ajedrez, atletismo, básquet, fútbol 5 y 11, hockey, pádel, vóley, tenis de mesa, truco, natación, maratón, entre otras competencias deportivas;

Que, estos encuentros ayudan a fomentar el espíritu de competencia sana y trabajo en equipo, fortaleciendo vínculos entre colegas de todo el país, promoviendo la integración y el intercambio de experiencia, combinando deporte, camaradería y desarrollo personal;

Que, está edición es organizada por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) junto al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal de la Ciudad de Salta la participación de la Delegación Salta en el XIX Encuentro Deportivo Nacional para Profesionales en Ciencias Económicas, organizado por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) junto al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba, a realizarse en la ciudad de villa Carlos Paz, Córdoba, del 21 al 26 de octubre del corriente año.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución a las autoridades del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----

RESOLUCIÓN N° 536 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135-2994/24.-

Autor: Cjal. Martín Alejandro Del Frari.-

VISTO

La necesidad de demarcación de sendas peatonales en calle Dr. José Armando Caro, colectora de avenida Paraguay, pasando el puente del río Arenales; y

CONSIDERANDO

Que, esta necesidad de obras surge por parte de vecinos de villa Palacios, quienes se ven afectados en la circulación peatonal, constituyéndose en un continuo peligro debido a la gran afluencia de tránsito de todo tipo de vehículos;



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

25º Sesión Ordinaria
26º Reunión

Por ello,
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, realice tareas de demarcación de sendas peatonales en el ingreso a calle Dr. José Armando Caro, coleccionadora de avenida Paraguay, sentido norte-sur, en villa Palacios.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----

RESOLUCIÓN Nº 537 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-3007/24.-

Autores: Cjales. Gustavo Farquharson, José Darío Antonio García Alcazar, Laura Cecilia Jorge Saravia, Eliana del Valle Chuchuy y Martín Alejandro Del Frari.-

VISTO

La realización en nuestra Ciudad del evento denominado "El día de grandes talentos"; y

CONSIDERANDO

Que, es organizado por la Dirección General de Adultos Mayores de la Municipalidad de Salta, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, y se llevará a cabo el próximo 1 de octubre en instalaciones del Centro de Convenciones, en el marco por los festejos por el Día Internacional de las Personas de Edad;

Que, en el año 1.990, la Asamblea General de las Naciones Unidas designó el 1 de octubre para conmemorar el Día Internacional de las Personas de Edad, que tiene como fin otorgar la prioridad que merece el envejecimiento en la discusión internacional y nacional, dando espacio a acciones urgentes en las diversas esferas sociales, posicionando la protección de los derechos de las personas mayores en el centro de las respuestas de la política pública, para lograr incorporar la visión y compromisos que emanan de acuerdos internacionales y regionales;

Que, las personas adultas mayores cumplen un papel vital, para hacer de nuestra comunidad un mejor lugar para vivir;

Que, se realizará un certamen de canto, baile y actuación, invitando a centros de jubilados, clubes de abuelos y toda entidad que nuclea a personas adultas mayores fomentando la integración y la unión entre quienes se encuentran transitando otro momento de sus vidas, lejos de las obligaciones laborales y, en algunos casos, sin obligaciones;

Que, el evento será de entrada libre y gratuita, lo que permitirá la participación de todos los adultos mayores de la capital salteña, ofreciendo una tarde diferente con espectáculos, bailes y premios;

Por ello,
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal al evento "El día de grandes talentos", en el marco por los festejos del Día Internacional de las Personas de Edad, organizado por la Dirección General de Adultos Mayores de la Municipalidad de Salta, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, a realizarse el próximo 1 de octubre del corriente año en instalaciones del Centro de Convenciones de la ciudad de Salta.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución a la Dirección General de Adultos Mayores de la Municipalidad de Salta.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----

RESOLUCIÓN Nº 538 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-3021/24.-

Autores: Cjales. Arnaldo Abel Ramos, Martín Alejandro Del Frari, Pablo Emanuel López, Laura Cecilia Jorge Saravia, Malvina Mercedes Gareca, Eliana del Valle Chuchuy y José Darío Antonio García Alcazar.-

VISTO

La realización en nuestra Ciudad del Campeonato Interclubes Internacional, en el marco de los festejos por conmemorarse el 50º aniversario de la Federación Salteña de Judo; y

CONSIDERANDO

Que, es organizado por la Sociedad Italiana y la profesora Mara Naranci, miembro de la Federación Argentina, multipremiada en torneos nacionales e internacionales, medallista en el Panamericano de 1.985 en La Habana, y embajadora del judo salteño en el mundo;

Que, esta actividad se desarrollará los días 27 y 28 de setiembre del corriente año, en instalaciones del microestadio Delmi, con la participación de más de 350 deportistas representando a Salta, Tucumán, Jujuy, Neuquén, Santiago del Estero, Buenos Aires, Catamarca, La Rioja, Misiones, Chaco y Mendoza; sumándose judocas de Bolivia y Chile;

Que, tendrá puntuación en las categorías Infantiles hasta Seniors, fiscalizado por la Confederación Argentina, iniciando con la participación de las categorías Microbios (5 y 6 años), Pre promocionales. (7 y 8 años), Promocionales (9 y 10 años) y la categoría Kiu Novicios;

Que, el sábado 28 continuarán las categorías Cadetes (15 a 17 años), Juniors (18 a 20 años), Infantiles A (11 y 12 años) Infantiles B (13 y 14 años) y Categoría Danés;

Que, cabe destacar que la participación de categoría Seniors (cinturones azules hasta negro) y los infantiles A y B, serán aquellos que participarán de los Juegos Evita 2.024 en noviembre próximo;

Que, el evento contará con la presencia del presidente de la Confederación Argentina y Sudamericana de Judo, el Metro 9 Dan Oscar Cassinerio, junto al director de Eventos Nacional y el director de Arbitraje Nacional;

Que, en nuestra Provincia, el judo es una disciplina con una inmensa afluencia de niños y jóvenes, que destaca la fuerza y el orden, declarado así por la ONU, y centrado en la enseñanza a la niñez y adolescencia marcado de este modo por la UNESCO;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal el Campeonato Interclubes Internacional, a realizarse en las instalaciones del microestadio Delmi, los días 27 y 28 de setiembre del corriente año, en el marco de los festejos por conmemorarse el 50º aniversario de la Federación Salteña de Judo.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución a las autoridades de la Sociedad Italiana y a la profesora Mara Naranci, organizadores del evento.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----



Dr. GERÓNIMO AMADO
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta